



Asamblea General

Distr. general
3 de octubre de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 95 a) del programa

**Medio ambiente y desarrollo sostenible: Ejecución
del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución**

Contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la aplicación del Programa 21 y al Plan para la ulterior ejecución del Programa 21

Nota del Secretario General*

De conformidad con la resolución 54/218 de la Asamblea General, el Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) titulado “Contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la aplicación del Programa 21 y al Plan para la ulterior ejecución del Programa 21”.

* Como se indica en el párrafo 2, la presentación del informe se ha retrasado como consecuencia de la decisión SS.VI/3 del Consejo de Administración, de 31 de mayo de 2000, en la que el Consejo pidió al Comité de Representantes Permanentes del PNUMA que examinara el proyecto de informe antes de su presentación definitiva a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1–3	3
II. Papel del PNUMA en la aplicación del Programa 21.....	4–9	3
III. Evolución del marco de política general del PNUMA desde la Conferencia de Río	10–20	5
IV. Novedades importantes en el programa del PNUMA.....	21–57	7
A. Información, vigilancia, evaluación y alerta.....	22–29	8
B. Derecho ambiental	30–36	9
C. Coordinación de convenios ambientales.....	37–39	11
D. Cooperación regional y subregional	40–42	11
E. Tecnología, industria y economía	43–45	12
F. Financiación	46–49	12
G. Conclusión.....	50–57	13
Anexo. Reseña general de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para contribuir a la aplicación del Programa 21 y el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21		16

Contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la aplicación del Programa 21 y al Plan para la ulterior ejecución del Programa 21

Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con la resolución 54/218 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1999, sobre aplicación y seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Conferencia de Río de Janeiro) y del decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea, en la que la Asamblea invitó al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) a que examinase la manera en que las actividades del PNUMA estaban contribuyendo a esa aplicación y a que presentara lo antes posible sus opiniones a la Asamblea como parte de los primeros preparativos sustantivos del examen y evaluación del Programa 21¹ y el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21² que tendría lugar en 2002.

2. Posteriormente, el Consejo de Administración del PNUMA, en su sexto período extraordinario de sesiones, convocado en Malmö (Suecia) del 29 al 31 de mayo de 2000 en forma de Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial, adoptó la decisión SS.VI/3, de 31 de mayo de 2000, sobre contribución del PNUMA a la aplicación del Programa 21 y al Plan para la ulterior ejecución del Programa 21. Atendiendo a lo solicitado por el Consejo de Administración en esa decisión, el Comité de Representantes Permanentes examinó en su nombre las actividades del PNUMA que contribuían a la aplicación del Programa 21 y el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, que figuraban en un informe preparado por el Director Ejecutivo. Con el fin de velar por la contribución activa del PNUMA al proceso preparatorio del examen de 2002, el Consejo de Administración pidió asimismo al Director Ejecutivo que presentara a la Asamblea General, por conducto del Secretario General, una versión final del informe.

3. En cumplimiento de las decisiones arriba citadas, el presente informe expone en términos generales la labor emprendida por el PNUMA en aplicación del Programa 21, y dentro de ese contexto describe la

evolución del marco de política general del PNUMA desde la Conferencia de Río en términos de decisiones intergubernamentales y reformas institucionales que han servido para aclarar, perfeccionar y fortalecer el papel y el mandato del PNUMA, reestructurando el Programa y poniéndolo así en condiciones de catalizar y coordinar la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a la dimensión ambiental del Programa 21. En el informe se exponen también las principales y más recientes actividades del Programa que contribuyen a la aplicación del Programa 21 y al Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, especialmente con miras a contribuir al examen de la aplicación de los resultados de la Conferencia de Río de Janeiro que tendrá lugar en 2002. El informe también aborda la cuestión de la financiación, concluye haciendo hincapié en la necesidad de establecer arreglos institucionales firmes, bien orientados y efectivos que permitan adoptar una política ambiental internacional coherente e integrada como componente esencial del desarrollo sostenible, y en ese contexto reseña las posibilidades que tiene el PNUMA para contribuir a los preparativos del examen decenal de los resultados de la Conferencia de Río de Janeiro.

II. Papel del PNUMA en la aplicación del Programa 21

4. En la Conferencia de Río de Janeiro, la comunidad internacional adoptó el concepto del desarrollo sostenible, consagrado en el Programa 21, como marco normativo general donde abordar las dimensiones ambientales, sociales y económicas del desarrollo, reconociendo así que el medio ambiente es una cuestión integrada en el programa político internacional. La Conferencia de Río de Janeiro reafirmó el papel del PNUMA como principal órgano dentro del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente y definió elementos que sirvieron para perfeccionar el mandato del Programa. En el capítulo 38 del Programa 21 se puso de relieve la necesidad de potenciar y fortalecer el papel del PNUMA y su Consejo de Administración, y se subrayó que el

PNUMA, en el ámbito de su mandato, debía seguir desempeñando su papel en materia de coordinación y orientación normativa en la esfera del medio ambiente, teniendo en cuenta la perspectiva del desarrollo.

5. El capítulo 38 del Programa 21 expone en términos generales una serie de esferas prioritarias en las que el PNUMA debe concentrarse. Entre ellas cabe mencionar las siguientes:

a) Fortalecimiento de su función catalítica para el fomento y la promoción, en todo el sistema de las Naciones Unidas, de actividades y estudios en la esfera del medio ambiente;

b) Promoción de la cooperación internacional en la esfera del medio ambiente y recomendación de políticas con ese fin;

c) Desarrollo de técnicas tales como la contabilidad de los recursos naturales y de disciplinas tales como la economía ambiental, y fomento de su utilización;

d) Vigilancia y evaluación del medio ambiente;

e) Fortalecimiento de su sistema de alerta temprana;

f) Coordinación y fomento de las investigaciones científicas pertinentes a fin de establecer una base consolidada para la adopción de decisiones;

g) Difusión de información y datos sobre el medio ambiente;

h) Logro de una mayor sensibilización y acción general en la esfera de la protección ambiental mediante la colaboración con el público en general;

i) Mayor desarrollo del derecho internacional del medio ambiente, promoción de su aplicación, y desempeño de las funciones de coordinación derivadas del número cada vez mayor de instrumentos jurídicos internacionales;

j) Mayor desarrollo y promoción del uso más amplio posible de las evaluaciones del impacto ambiental;

k) Facilitación del intercambio de información sobre tecnologías ambientalmente racionales;

l) Promoción de la cooperación subregional y regional y la prestación de apoyo a las medidas de protección del medio ambiente;

m) Prestación de asesoramiento técnico, jurídico e institucional a los gobiernos para el establecimiento y el fortalecimiento de sus marcos jurídicos e institucionales nacionales;

n) Prestación de apoyo a los gobiernos y a los organismos y órganos de desarrollo para la incorporación de los aspectos ambientales en sus políticas y programas de desarrollo;

o) Aumento de las actividades de evaluación y de la asistencia en situaciones de emergencia relativas al medio ambiente.

6. Además del establecimiento por la Asamblea General de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible como comisión funcional de alto nivel del Consejo Económico y Social, a nivel interinstitucional, el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) estableció el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible para que identificase importantes cuestiones de política general relacionadas con el seguimiento de la Conferencia de Río de Janeiro y asesorase sobre medios para abordarlas con el fin de garantizar la cooperación y coordinación efectivas con el sistema de las Naciones Unidas en la aplicación del Programa 21.

7. Por conducto del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, las Naciones Unidas establecieron un sistema de organismos designados "administradores de tareas" para esferas temáticas específicas, a los que se encargó que desarrollaran posiciones normativas coordinadas e informaran a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. El PNUMA fue designado administrador de tareas para productos químicos tóxicos, desechos peligrosos, desertificación y sequía, así como para diversidad biológica, y administrador de tareas conjunto para atmósfera, océanos y mares e información para la adopción de decisiones. En desempeño de su función de administrador de tareas, el PNUMA tomó la iniciativa en la preparación de informes temáticos a la Comisión sobre esas esferas, que se elaboraron mediante procesos de consulta e intercambio de información entre organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales, organismos gubernamentales interesados y diversos particulares e instituciones. En esos informes se pasó revista a las nuevas cuestiones y a los progresos realizados por el sistema de las Naciones Unidas en aplicación de las recomendaciones del Programa 21 relativas a esas esferas de programas.

8. El PNUMA contribuyó asimismo a informes para los que los administradores de tareas eran otros asociados y/u órganos interinstitucionales de las Naciones Unidas, pero en los que el PNUMA también desempeñaba un papel significativo, incluidos los relativos al agua dulce, el aprovechamiento de la tierra, los bosques, el comercio y la biotecnología. Además, el PNUMA hizo grandes aportaciones a los informes preparados en los capítulos intersectoriales del Programa 21, como las pautas de consumo y producción, los asentamientos humanos, la adopción de decisiones integrada, la salud, los grupos principales, las finanzas, la tecnología, la ciencia, la educación y la conciencia pública, la creación de capacidad, los arreglos institucionales, los instrumentos jurídicos internacionales, la información para la adopción de decisiones y los pequeños Estados insulares en desarrollo. En todas esas esferas, los progresos realizados por el PNUMA se señalaron a la atención de la Comisión. Además, el PNUMA contribuyó a iniciativas, documentos de información e informes sobre grupos principales o sectores económicos, como la industria, el turismo, la agricultura, el transporte y la energía, que se sometieron a la consideración de la Comisión.

9. Con su importante trabajo en esas esferas y sus sucesivos programas de trabajo bienales, y a la luz del interés mostrado por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en la dimensión ambiental del desarrollo sostenible, el PNUMA ha contribuido de manera importante a la aplicación del Programa 21. La Asamblea General tuvo ante sí en su decimonoveno período extraordinario de sesiones para el examen quinquenal del Programa 21 una exposición general de esas contribuciones contenida en un informe donde se daba relación de la ejecución por el PNUMA de las actividades encomendadas por el Programa 21 (A/S-19/5 y Add.1). En el anexo I de ese informe figuraba una exposición más detallada de las recientes actividades sectoriales e intersectoriales del PNUMA que habían contribuido a la aplicación del Programa 21 y del Plan para la ulterior ejecución del Programa 21.

III. Evolución del marco de política general del PNUMA desde la Conferencia de Río

10. Desde 1992, diversas decisiones intergubernamentales sobre cuestiones institucionales, así como importantes reformas internas, han servido para aclarar y

fortalecer el papel y el mandato del PNUMA, poniendo al Programa en condiciones de catalizar y coordinar la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a la dimensión ambiental del Programa 21. El Consejo de Administración ha adoptado una serie de importantes decisiones destinadas a aclarar el papel del PNUMA en los debates sobre el desarrollo sostenible, especialmente en el contexto de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

11. En mayo de 1995, el Consejo de Administración, en su decisión 18/7³, hizo hincapié en la necesidad de que el PNUMA, de conformidad con su mandato y en aplicación del Programa 21, siguiera prestando apoyo efectivo a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, entre otras cosas mediante el suministro de información científica, técnica y normativa y el asesoramiento en la esfera del medio ambiente. De ello se hizo eco la decisión 19/1, de 7 de febrero de 1997⁴, por la que el Consejo adoptó la Declaración de Nairobi sobre el papel y el mandato del PNUMA⁵, en la que se reafirmó que el PNUMA debía seguir siendo el principal órgano de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente y se especificaron los elementos básicos del mandato específico de la organización revitalizada.

12. La Declaración de Nairobi fue una de las principales aportaciones del Consejo de Administración a la Asamblea General en su decimonoveno período extraordinario de sesiones, celebrado en junio de 1997. Al adoptar el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, la Asamblea, entre otras cosas, reafirmó que debía fortalecerse aún más el papel del PNUMA y estipuló que el PNUMA debía ser la principal autoridad ambiental encargada de establecer el programa mundial sobre el medio ambiente, promover la aplicación coherente de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas y actuar como promotor fidedigno del medio ambiente mundial.

13. En su primera declaración de política general al sexto período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración, el Director Ejecutivo observó que ese período de sesiones ofrecía la oportunidad de empezar a examinar la idoneidad de los arreglos institucionales para la formulación de una política ambiental internacional coherente e integrada, sobre la base de la Declaración de Nairobi. En ese contexto hizo una serie de propuestas destinadas a reorientar y revitalizar el programa con objeto de centrarlo en un número limitado de cuestiones estratégicas prioritarias que serían las de mayor repercusión, tanto para abordar las cuestiones

ambientales más urgentes que afrontaba la comunidad internacional como para fortalecer el papel del PNUMA en tanto que foro normativo. Las nuevas esferas de concentración aprobadas por el Consejo de Administración⁶ son las siguientes:

- a) Información, evaluación e investigación sobre el medio ambiente, con inclusión de funciones de alerta;
- b) Mejoramiento de la coordinación de los convenios ambientales y elaboración de instrumentos de política ambiental;
- c) Agua dulce;
- d) Transferencia de tecnología e industria;
- e) Apoyo a África.

14. En el 20º período de sesiones del Consejo de Administración, celebrado en febrero de 1999, el Director Ejecutivo siguió perfilando su visión de la organización. Observó que el actual contexto mundial estaba influido por la globalización, que requería la adopción de opciones normativas basadas en enfoques funcionales antes que sectoriales. En ese contexto, el Director Ejecutivo estableció una nueva estructura orgánica del PNUMA consistente en seis divisiones funcionales, cada una con un programa prioritario. Las divisiones son: información, evaluación y alerta ambientales; derecho y desarrollo de políticas ambientales; aplicación de políticas ambientales; tecnología, industria y economía; cooperación y representación regionales; y convenios ambientales. La estructura orgánica integrada y el programa de trabajo del PNUMA son consecuencia de la necesidad de enriquecer el pensamiento normativo con conocimientos procedentes de sectores ajenos a la esfera intergubernamental y crear asociaciones efectivas. El PNUMA ha reconocido asimismo que una estructura regional poderosa es crucial para su capacidad de ejecutar y aplicar el programa ambiental en su conjunto, para lo cual ha potenciado su presencia regional.

15. El 20º período de sesiones del Consejo de Administración fue también significativo porque se programó para facilitar la aportación del PNUMA al séptimo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. El Consejo de Administración se reunió a principios de febrero de 1999, antes que los grupos de trabajo entre períodos de sesiones de la Comisión, para que el PNUMA pudiera prestar apoyo global a la Comisión en forma de información científica, técnica y nor-

mativa y análisis y asesoramiento sobre cuestiones ambientales mundiales. El Consejo examinó una serie de informes y adoptó una decisión de carácter general —decisión 20/19, de 5 de febrero de 1999⁷— que por primera vez se centraba concretamente en la labor de la Comisión. Esa decisión permitió tomar plenamente en cuenta la dimensión ambiental en las deliberaciones. En la decisión del Consejo de Administración se detallaban sus opiniones y recomendaciones en las siguientes esferas: océanos y mares, Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra (A/51/116, anexo II), turismo sostenible, pautas cambiantes de consumo y producción y pequeños Estados insulares en desarrollo.

16. Las recomendaciones del Equipo de Tareas sobre el Medio Ambiente y los Asentamientos Humanos establecido por el Secretario General en 1998 como parte de sus medidas y propuestas globales para la reforma de las Naciones Unidas complementaron y potenciaron aún más la reforma y revitalización del PNUMA. Se encomendó al Equipo de Tareas que preparara propuestas sobre reforma y fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente para ayudar al Secretario General a formular recomendaciones a ese respecto a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones. El Equipo de Tareas, presidido por el Director Ejecutivo del PNUMA, pasó revista a las estructuras y arreglos existentes por los que las actividades ambientales tienen lugar en el sistema de las Naciones Unidas, centrándose en las funciones diferenciadas de política, elaboración de normas y criterios, desarrollo de programas y aplicación y financiación, así como en las relaciones entre esas funciones. Evaluó la eficacia de las estructuras y arreglos existentes y recomendó cambios y mejoras para sacar el mayor provecho de la labor de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente. En su mayor parte, esas ambiciosas recomendaciones fueron respaldadas por el Consejo de Administración en su decisión 20/17, de 5 de febrero de 1999⁸, y por la Asamblea General en su resolución 53/242, de 28 de julio de 1999, y ya se están aplicando.

17. El Equipo de Tareas observó que el marco internacional posterior a la Conferencia de Río de Janeiro se caracterizaba por el aumento del número de acuerdos ambientales multilaterales, así como por el establecimiento de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial

(FMAM). Afirmó que la Comisión y el Consejo de Administración tenían papeles necesarios y diferenciados, y puso de relieve que la Comisión ofrece un foro para el debate de alto nivel que vincula y relaciona elementos ambientales, de desarrollo y socioeconómicos, mientras que el Consejo de Administración es y debe seguir siendo el principal foro en que los ministros y altos funcionarios de los gobiernos pueden pasar revista a las actividades ambientales del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y definir prioridades para nuevas actuaciones. Una recomendación clave fue que se instituyera un foro ambiental mundial anual a nivel ministerial.

18. El primer Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial, de carácter anual —sexto período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA— tuvo lugar en Malmö (Suecia) del 29 al 31 de mayo de 2000. El Foro ofreció a los ministros de medio ambiente la oportunidad de examinar y revisar nuevas e importantes cuestiones de política ambiental y de adoptar medidas al respecto. Sirvió como plataforma para el examen a alto nivel de cuestiones prioritarias del programa ambiental, generando debates, deliberaciones detalladas, interacción con grupos importantes y esfuerzos estructurados para producir estrategias innovadoras y proporcionar la orientación política necesaria en la esfera del medio ambiente.

19. El Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial, además de dar a los ministros de medio ambiente la oportunidad de contribuir a la Asamblea del Milenio de las Naciones Unidas desde una perspectiva ambiental, puso en marcha un proceso de aportaciones ambientales globales a las deliberaciones relacionadas con el examen decenal de la Conferencia de Río de Janeiro, a fin de dar a conocer a la Asamblea General, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, las opiniones del Consejo de Administración. Los ministros de medio ambiente, que participaron en un amplio diálogo facilitado por intervenciones de oradores procedentes de los sectores universitario, industrial y de la sociedad civil, integraron sus opiniones, entre otras cosas, sobre el examen de 2002 de la Conferencia de Río de Janeiro, así como sobre los principales problemas ambientales del siglo XXI, en la Declaración Ministerial de Malmö, y el Foro, en su decisión SS.VI/1, de 31 de mayo de 2000, pidió al Presidente del Consejo de Administración que señalara la Declaración a la atención de la Asamblea General. Atendiendo a esa petición, la Declaración fue transmitida a la Asamblea en el docu-

mento A/54/941, y figura también en el informe del período de sesiones del Consejo de Administración, que la Asamblea tendrá ante sí, para su examen, en su quincuagésimo quinto período de sesiones.

20. La visión expresada por el Consejo de Administración en la Declaración de Malmö ha dado al PNUMA una orientación más clara en sus esfuerzos por fortalecer sus actividades de apoyo a la aplicación del Programa 21 y al Plan para la ulterior ejecución del Programa 21. La Declaración contiene las opiniones combinadas de los gobiernos y expone en líneas generales los principales problemas ambientales del siglo XXI. Reconociendo que las causas últimas de la degradación del medio ambiente mundial radican en problemas sociales y económicos como la pobreza generalizada, las pautas no sostenibles de producción y consumo, la desigualdad en la distribución de la riqueza y la carga de la deuda, y que existe una alarmante discrepancia entre los compromisos y la acción, el Consejo de Administración subrayó la urgente necesidad de fortalecer la cooperación internacional sobre la base de intereses comunes y en un espíritu de solidaridad y asociación internacional. En la Declaración de Malmö se hizo especial hincapié en cuestiones que era preciso abordar, como las amenazas ambientales resultantes de la creciente tendencia a la urbanización y el desarrollo de megaciudades, el gravísimo riesgo de cambio climático, la crisis del agua dulce y sus consecuencias para la seguridad alimentaria y el medio ambiente, la explotación no sostenible y el agotamiento de los recursos biológicos, la sequía, la desertificación y la deforestación descontrolada y el aumento de las emergencias ambientales y los riesgos para la salud humana y el medio ambiente derivados de los productos químicos peligrosos y las fuentes terrestres de contaminación.

IV. Novedades importantes en el programa del PNUMA

21. En respuesta a los problemas ambientales, y a la luz de su mandato y de la evolución de su marco normativo, el PNUMA ha tomado una serie de nuevas iniciativas que serán especialmente pertinentes en el contexto del examen de 2002 de la aplicación del Programa 21. Estas iniciativas se centran en las siguientes esferas: información, vigilancia, evaluación y alerta; derecho ambiental; coordinación de convenios ambientales; tecnología, industria y economía; y la dimensión regional.

A. Información, vigilancia, evaluación y alerta

22. En el Programa 21 se puso de relieve la necesidad de que el PNUMA se concentrara en la vigilancia y evaluación del medio ambiente, fortaleciera su función de alerta temprana, coordinara y promoviera la investigación científica pertinente con miras a establecer una base consolidada para la adopción de decisiones, y difundiera información y datos ambientales. Sobre la base de la Declaración de Nairobi, que a su vez subrayó la necesidad de que el PNUMA fortaleciera esas funciones, el PNUMA ha elaborado en esta esfera una estrategia global y con visión de futuro que le permitirá desempeñar su función de supervisión del estado del medio ambiente aprovechando la capacidad técnica de una red de centros especializados en países desarrollados y en desarrollo.

23. El PNUMA supervisa el estado del medio ambiente mundial y destaca las nuevas cuestiones ambientales en sus informes sobre el estado del medio ambiente regional y mundial. El proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial (GEO) produjo el informe GEO-2000, publicado en septiembre de 1999 con gran éxito. También se publicaron informes vinculados al GEO-2000 sobre las tres principales regiones con pequeños Estados insulares en desarrollo, a saber, el Caribe, el Océano Índico occidental y el Océano Pacífico, así como la versión para la juventud titulada *Pachamama: Nuestra Tierra, Nuestro Futuro*. GEO-2000 proporcionó una evaluación convincente de la gravedad de las amenazas ambientales que afronta la comunidad internacional. El PNUMA ha puesto en marcha los preparativos para el tercer informe GEO, que se espera estará completado en 2002, con objeto de hacer una importante aportación sustantiva al examen decenal de la aplicación de la Conferencia de Río de Janeiro, proporcionando una evaluación definitiva del medio ambiente mundial. El proceso GEO-3, que compilará y sintetizará los conocimientos de más de 850 expertos de unas 35 instituciones científicas de todo el mundo, adoptará una perspectiva de 30 años hacia el futuro y 30 años en retrospectiva, con miras a reestructurar la forma en que la comunidad internacional habrá de entender el medio ambiente y responder a sus necesidades en el nuevo milenio.

24. El PNUMA ha colaborado asimismo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial y el Instituto de los Recur-

sos Mundiales para preparar un informe sobre los recursos mundiales que se publicará en septiembre de 2000. El informe presentará los resultados de la fase experimental de la Evaluación de Ecosistemas Milenio, que es un importante esfuerzo de colaboración internacional para levantar un mapa de la salud de nuestro planeta, así como una iniciativa puesta de relieve por el Secretario General en su informe a la Asamblea del Milenio titulado "Nosotros los pueblos: la función de las Naciones Unidas en el siglo XXI" (A/54/2000).

25. El PNUMA está trabajando para ampliar su red de centros especializados de información y vigilancia del medio ambiente, por ejemplo mediante la integración formal en el PNUMA del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación y el establecimiento del servicio de facilitación en el marco del Plan de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra. También se está estudiando la posibilidad de establecer centros especializados en otras esferas ambientales cruciales que requieren vigilancia y evaluación, como la degradación de la tierra.

26. La estrategia de información del PNUMA se está aplicando también mediante una serie de evaluaciones sectoriales de cuestiones ambientales cruciales, como la Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales (EMAI), la Evaluación de Ecosistemas Milenio, el Programa sobre Población, Aprovechamiento de la Tierra y Cambios Ambientales, y el Programa para Márgenes del Desierto. El objetivo principal de la EMAI es ofrecer a los gobiernos, los encargados de adoptar decisiones y los organismos de financiación una identificación y evaluación cuantitativa y científicamente exacta de cuestiones relacionadas con el agua en varias subregiones de todo el mundo, en reconocimiento de la importancia crucial que el agua ha adquirido en el programa internacional. La EMAI, que adopta un enfoque holístico, con inclusión de consideraciones políticas, económicas y sociales así como de problemas ambientales, se centra en temas de importancia crítica para la comunidad internacional, agrupados en cinco esferas de interés principal: escasez de agua dulce; contaminación; hábitat y modificación de la comunidad; explotación no sostenible de la pesca y otros recursos vivos; y cambio mundial.

27. En la esfera del cambio climático, está previsto completar en 2001 el tercer informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos, al que prestan servicios de secretaría el

PNUMA y la Organización Meteorológica Mundial (OMM). El informe constituirá una evaluación global y actualizada de las dimensiones científicas, técnicas y socioeconómicas de importancia normativa del cambio climático. Se centrará en los descubrimientos posteriores al histórico segundo informe de evaluación del Grupo de Expertos, reconociendo que el cambio climático es una cuestión mundial, pero insistiendo en que debe prestarse más atención a los aspectos regionales. También en esta ocasión se elaborará un informe sintético, redactado sin tecnicismos, adecuado para encargados de formular políticas y se abordará una amplia gama de importantes cuestiones de pertinencia normativa.

28. El PNUMA ha seguido informando y alertando a los encargados de adoptar políticas sobre nuevas cuestiones y amenazas ambientales, con objeto de facilitar el diálogo normativo sobre esas cuestiones y promover el desarrollo de estrategias de reducción de los efectos. La Base de Datos sobre Recursos Mundiales del PNUMA contribuye al aumento de la capacidad para alertar anticipadamente sobre nuevas cuestiones y amenazas ambientales. Entre los conjuntos de datos recientemente elaborados destacan los concernientes a la población y el medio terrestre, los recursos transfronterizos y los peligros naturales. Otras esferas sobre las que se están preparando datos son los refugiados y el medio ambiente y los incipientes problemas de agua dulce en todo el mundo.

29. Las actividades en esta esfera se desarrollan en colaboración con la red mundial de asociados para la información y la evaluación ambiental. La red de intercambio de información mundial sobre el medio ambiente del PNUMA (INFOTERRA) también se está reformando para garantizar un mejor acceso del público a la información, potenciando así la capacidad del público para participar en la adopción de decisiones ambientales. Parte de las actividades de INFOTERRA se centra en esferas temáticas específicas, como el intercambio de información sobre productos químicos peligrosos en el marco del procedimiento de consentimiento fundamentado previo que aplican conjuntamente el PNUMA y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

B. Derecho ambiental

30. La comunidad internacional ha progresado significativamente por lo que se refiere a la concertación de acuerdos ambientales multilaterales en esferas clave.

Desde su nacimiento, el PNUMA ha desempeñado un papel central en el apoyo a la elaboración y aplicación de este cuerpo de derecho internacional. En el Programa 21 se pide al PNUMA que se concentre en el “mayor desarrollo del derecho internacional del medio ambiente, la promoción de su aplicación y el desempeño de las funciones de coordinación derivadas del número cada vez mayor de instrumentos jurídicos internacionales”. Este programa fue reafirmado en el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, donde se estipula que “debe fortalecerse la función del PNUMA en la ampliación de la legislación internacional relativa al medio ambiente, incluido el establecimiento de vínculos coherentes entre las convenciones ambientales en la materia en cooperación con las respectivas conferencias de las partes u órganos rectores”.

31. En ese contexto, y de conformidad con la decisión 20/3 del Consejo de Administración, de 3 de febrero de 1999⁹, el PNUMA, en consulta con los gobiernos y las organizaciones pertinentes, ha puesto en marcha un proceso para la preparación del tercer programa decenal para el desarrollo y examen periódico del derecho ambiental (Programa de Montevideo III). Como parte de ese proceso, el PNUMA ha convocado dos reuniones de un grupo internacional de expertos al que se ha encargado la elaboración de componentes del programa. El objetivo global del programa será aumentar la eficacia del derecho ambiental en pro de la protección y preservación del medio ambiente mundial y la promoción del desarrollo sostenible. A esos efectos, el PNUMA seguirá promoviendo el desarrollo, la codificación y la aplicación del derecho ambiental a nivel nacional, regional y mundial.

32. El Programa de Montevideo III se basará en un enfoque apoyado en las contribuciones y perspectivas de distintas disciplinas y técnicas, y en su aplicación se tendrán en cuenta las fuerzas generadoras del cambio ambiental, como la pobreza, la globalización y la liberalización del comercio. Ese enfoque permitirá al programa abordar cuestiones ambientales dentro de un marco que aproveche los vínculos entre las perspectivas científicas y económicas y otras perspectivas de carácter normativo para el desarrollo de respuestas jurídicas e institucionales. También contribuirá a los esfuerzos del PNUMA para potenciar la integración de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible en los programas del sistema de las Naciones Unidas y para utilizar en la forma más eficaz las contribuciones de organizaciones, instituciones y grupos externos a las Naciones

Unidas, que pueden participar como asociados en el desarrollo y la aplicación del derecho ambiental.

33. Los componentes del Programa de Montevideo III propuestos por el grupo de expertos identifican prioridades de actuación en el primer decenio del siglo XXI. A ese respecto, se espera que tanto el 21º período de sesiones del Consejo de Administración como el examen decenal de la aplicación de la Conferencia de Río de Janeiro ofrezcan la oportunidad de tomar medidas concretas sobre diversos componentes muy prioritarios, incluidos los relacionados con la aplicación, la creación de capacidad, la prevención y mitigación de los daños ambientales y la indemnización y otras formas de reparación de esos daños. Se reconoce asimismo que el cambio ambiental sigue siendo cada vez más rápido, lo que exige al PNUMA y a otras entidades activas en la esfera del derecho ambiental a responder rápida y eficazmente reaccionando ante las nuevas cuestiones ambientales. Examinando periódicamente el estado del derecho ambiental, el PNUMA podrá seguir respondiendo eficazmente a los nuevos retos y oportunidades. Como parte del proceso de examen deberían tenerse en cuenta nuevas cuestiones que puedan abordarse eficazmente mediante el desarrollo y el fortalecimiento del derecho ambiental. En ese sentido, el grupo estudió varias cuestiones con respecto a las cuales puede ser necesario desarrollar respuestas jurídicas en el futuro. Entre ellas cabe citar los cambios en el ciclo del nitrógeno, los disruptores endocrinos, la presencia de productos farmacéuticos biológicamente activos en el agua potable, los refugiados ambientales y las especies exóticas invasoras. El Programa de Montevideo III será examinado y finalizado por una reunión de altos funcionarios gubernamentales expertos en derecho ambiental, reunión intergubernamental de composición abierta que el PNUMA convocará en Nairobi en octubre de 2000 y cuyos resultados se someterán a la aprobación del Consejo de Administración en su 21º período de sesiones.

34. También se ha progresado en la aplicación y el perfeccionamiento de convenios ambientales existentes, así como en la elaboración y negociación de otros nuevos. Se han realizado progresos importantes en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica¹⁰, merced a la adopción del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, vinculado a dicho Convenio. El Protocolo, que es el primer tratado mundial que reafirma, incorpora y aplica en la práctica el principio de precaución enunciado en la Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo¹¹, establece

procedimientos para tratar cuestiones derivadas del movimiento transfronterizo, el tránsito, la manipulación y el uso de organismos modificados genéticamente —y de los productos que los contienen— que puedan afectar a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica o plantear riesgos para la salud humana y el medio ambiente.

35. Se ha avanzado considerablemente en la aplicación del programa mundial sobre productos químicos con la adopción del Convenio de Rotterdam sobre la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo a ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos objeto de Comercio Internacional, que se abrió a la firma en septiembre de 1998. También se han hecho grandes progresos en cuatro rondas de negociación, bajo los auspicios del PNUMA, para la elaboración de un tratado mundial para reducir y eliminar el uso de determinados contaminantes orgánicos persistentes. Se espera que se llegue a un acuerdo, dentro del plazo establecido en el mandato otorgado por el Consejo de Administración en 1997, en la última ronda de negociaciones, que se prevé celebrar en Sudáfrica en diciembre de 2000. En materia de manejo de los desechos peligrosos, el Protocolo de Basilea sobre Responsabilidad e Indemnización por Daños Resultantes de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación fue adoptado en diciembre de 1999, en la reunión de las partes conmemorativa del décimo aniversario del Convenio. El Protocolo, resultado de negociaciones iniciadas en 1993, establece normas sobre responsabilidad e indemnización para hacer frente a los daños causados por vertimientos accidentales de desechos peligrosos durante la exportación o la importación.

36. También se ha dado un impulso importante a la aplicación del Plan de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra con la preparación de programas de acción regionales, la identificación de las aguas de alcantarillado como una fuente importante de contaminación de origen terrestre, la aplicación de la EMAI, financiada por el FMAM, el establecimiento de un servicio de intercambio de información (www.gpa.unep.org) y la elaboración, en estrecha colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Consejo de Colaboración para el Abastecimiento de Agua Potable y el Saneamiento Ambiental, un plan de acción estratégica sobre aguas residuales

municipales. También está previsto realizar, en 2001, el primer examen intergubernamental del Plan de Acción Mundial.

C. Coordinación de convenios ambientales

37. Además del ulterior desarrollo del derecho ambiental e internacional y de la promoción de su aplicación, el Programa 21 puso de relieve la necesidad de que el PNUMA se concentrara en “las funciones de coordinación derivadas del número cada vez mayor de instrumentos jurídicos internacionales”. Esto se reafirmó en el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, que hizo referencia al papel del PNUMA en el establecimiento de vínculos coherentes entre las convenciones ambientales en cooperación con las respectivas conferencias de las partes u órganos rectores. El PNUMA ha estado trabajando para fortalecer la coherencia y la complementariedad entre los arreglos ambientales y los arreglos institucionales que guardan relación con el medio ambiente, y está haciendo cada vez más hincapié en facilitar la colaboración e identificar sinergias entre los convenios, aprovechando todas las posibilidades del Programa para contribuir a los objetivos acordados en el marco de los diversos convenios y planes de acción regionales y mundiales.

38. El PNUMA, en cooperación con los órganos rectores de los convenios ambientales y relacionados con el medio ambiente, ha emprendido una serie de iniciativas para establecer vínculos coherentes entre los convenios y promover su aplicación efectiva. En ese sentido, la Asamblea General ha tenido ante sí una serie de informes en los que se aborda la necesidad de potenciar la complementariedad entre los instrumentos internacionales relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible (A/53/477 y A/54/468). La Asamblea tendrá ante sí, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, un informe preparado en cumplimiento de la resolución 53/186, de 15 de diciembre de 1998, sobre “arreglos institucionales internacionales relativos al medio ambiente y el desarrollo sostenible”. En el informe se reseñan los importantes progresos realizados en este campo merced a las iniciativas emprendidas por el PNUMA, las secretarías de los convenios y otros asociados en el sistema de las Naciones Unidas, así como esferas para la ulterior cooperación.

39. Además de su trabajo a nivel internacional, el PNUMA ha otorgado la mayor prioridad a la revitalización de los convenios y planes de acción sobre mares

regionales, creando vínculos más fuertes entre esos instrumentos y los acuerdos ambientales internacionales conexos. Se han realizado progresos importantes en la promoción y facilitación de la cooperación horizontal; la integración de sus trabajos en la aplicación, el desarrollo y la utilización de la EMAI; el fortalecimiento de su capacidad para la aplicación del Programa de Acción Mundial; la identificación de esferas prioritarias en sus programas de trabajo, especialmente los de África y América Latina y el Caribe, que requieren apoyo programático del PNUMA; y el fortalecimiento de su capacidad de manejo de la información, incluido el mejoramiento del intercambio de información con los convenios ambientales mundiales y los acuerdos internacionales relacionados y entre ellos.

D. Cooperación regional y subregional

40. En el Programa 21 se puso de relieve la necesidad de que el PNUMA se concentrara en la promoción de la cooperación subregional y regional y el apoyo a la protección del medio ambiente. El PNUMA ha fortalecido sus actividades en las regiones, especialmente por conducto de sus oficinas regionales y otros marcos institucionales de cooperación regional y subregional existentes. Las oficinas regionales del PNUMA intervienen como entidades que facilitan y potencian la cooperación, no sólo con los gobiernos y las instituciones nacionales y subnacionales, sino también con instituciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes y con la sociedad civil, difundiendo información, prestando asesoramiento e impartiendo capacitación y ofreciendo foros para la consulta y la creación de consenso. Entre las actividades regionales cabe citar la evaluación del medio ambiente en las regiones; la promoción de diálogos normativos regionales sobre nuevas cuestiones ambientales; la catálisis de actividades ambientales a nivel de la región mediante el apoyo a los marcos institucionales regionales o los convenios ambientales regionales existentes; y las actividades de creación de capacidad en países en desarrollo y países con economías en transición.

41. En el marco de una de sus esferas de concentración básicas —apoyo a África—, el PNUMA ha emprendido una serie de iniciativas integradas en la Iniciativa especial del sistema de las Naciones Unidas para la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 para la prestación de apoyo normativo y la creación de

capacidad para negociaciones internacionales, entre otras cosas mediante la revitalización de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente (AMCEN), principal foro político de África en la esfera del medio ambiente. El PNUMA acogió consultas a nivel de expertos y a nivel ministerial para facilitar la preparación de una posición común de África ante el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (A/AC.237/18 (Parte II)/Add.1 y Corr.1, anexo I), el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (A/49/84/Add.2, anexo, apéndice II), y el cuarto período de sesiones del Foro Intergubernamental sobre los Bosques.

42. El PNUMA presta también apoyo a otros marcos ministeriales ambientales regionales, a saber, el Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe; la Conferencia Ministerial de África y el Pacífico sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAO). El PNUMA trabaja también en estrecha colaboración con la Comisión Económica para Europa (CEPE) en el proceso Medio Ambiente para Europa, así como con el Consejo de Ministros árabes encargados del medio ambiente.

E. Tecnología, industria y economía

43. El PNUMA presta especial atención a la sensibilización del público, el mejoramiento de la transferencia de información, la creación de capacidad, el fomento de la cooperación técnica, las asociaciones y las transferencias en materia de tecnología, una mejor comprensión de los efectos ambientales de las cuestiones comerciales, la promoción de la integración de aspectos ambientales en las políticas económicas, y la catálisis de actividades para la seguridad, a nivel mundial, de los productos químicos en el sector de la tecnología.

44. El PNUMA ha tomado medidas para fortalecer sus actividades relacionadas con la mejor comprensión por los países de los vínculos y la complementariedad entre el medio ambiente, el comercio y el desarrollo. Se está centrando en las cuatro actividades integradas y complementarias siguientes: la investigación en el campo del medio ambiente y el comercio y sobre enfoques prácticos para integrar esas políticas con objeto de

alcanzar el desarrollo sostenible; la creación de capacidad para desarrollar políticas ambientales y comerciales que se apoyen mutuamente, inclusive mediante el reciente establecimiento de un grupo de tareas en colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD); la creación de consenso mediante la sensibilización del público y la celebración de consultas y diálogos para buscar campos de opinión y enfoques compartidos entre los principales interesados; y la creación de asociaciones para promover sinergias y actividades complementarias con otras organizaciones que trabajan en la esfera del comercio y el desarrollo.

45. En el Foro Económico Mundial de 1999 que tuvo lugar en Davos (Suiza), el Secretario General pidió a los empresarios que desempeñaran el papel que les corresponde demostrando siempre en sus actuaciones que son buenos ciudadanos del mundo. Propuso un “Pacto Mundial” que abordara tres esferas de común acuerdo internacional: derechos humanos, normas laborales y protección del medio ambiente. Pidió a las empresas que apoyaran la aplicación del principio de precaución a los problemas ambientales; que tomaran iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental; y que fomentaran el desarrollo y la difusión de tecnologías inocuas para el medio ambiente. El PNUMA ha trabajado para desarrollar los componentes ambientales del Pacto Mundial, aprovechando su ya tradicional relación con el sector privado.

F. Financiación

46. Habida cuenta del número cada vez mayor de instrumentos internacionales relacionados con el medio ambiente, es importante subrayar que los recursos financieros disponibles para apoyar la adopción de medidas nacionales e internacionales en la esfera del medio ambiente y el desarrollo sostenible siguen siendo inferiores a los necesarios. Como se indicó en la Declaración de Nairobi, el PNUMA, para hacer efectivo su mandato, necesita recursos financieros adecuados, estables y predecibles. Esto ha sido reiterado por la comunidad internacional en una serie de resoluciones de la Asamblea General, así como en el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21. Aunque el volumen de recursos del Fondo para el Medio Ambiente ha fluctuado mucho en el período transcurrido desde la Conferencia de Río de Janeiro, se espera que el programa de trabajo para el bienio 2000-2001, al que se han asignado 120

millones de dólares de los EE.UU., garantice la plena financiación, lo que sería un indicio de la creciente confianza política en la organización. Esto se ha producido en un momento de intensa competencia por los recursos para actividades relacionadas con el medio ambiente en concurrencia con varios importantes tratados ambientales internacionales y sus correspondientes mecanismos financieros. Pese a todo, los sentimientos expresados en la Declaración de Nairobi aún no se han hecho realidad.

47. Un campo en el que durante este período se produjeron progresos sustanciales fue el establecimiento y la subsiguiente y exitosa reposición del FMAM, gestionado por el PNUMA, el PNUD y el Banco Mundial. El FMAM promueve la cooperación internacional y la adopción de medidas financieras para hacer frente, en el marco del desarrollo sostenible, a la pérdida de diversidad biológica, los cambios climáticos derivados de las crecientes emisiones de gases de efecto invernadero, la contaminación de aguas que cruzan fronteras nacionales, el agotamiento de la capa de ozono y la degradación de la tierra. Como asociado paritario en la ejecución, el PNUMA realiza evaluaciones y análisis ambientales y proporciona asesoramiento científico para la configuración de los programas y prioridades del FMAM, especialmente por conducto del Grupo de Asesoramiento Científico y Técnico. En el último año, el costo de los proyectos del PNUMA financiados por el FMAM alcanzó una cuantía total de 175 millones de dólares de los EE.UU., con importantes iniciativas como la EMAI, la evaluación regional de sustancias tóxicas persistentes y la adición a la cartera de proyectos de un servicio para la realización de evaluaciones sobre recursos solares y eólicos. El año 2000 ha sido también testigo del comienzo de la gran Evaluación de Ecosistemas Milenio y del aumento de las actividades en apoyo de la Iniciativa Especial para África en materia de tierra y agua.

48. El Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal, establecido en 1990, sigue prestando asistencia a las partes que son países en desarrollo con contribuciones para actividades y proyectos en 121 países en desarrollo que a finales de marzo de 2000 alcanzaron un total de 1.000 millones de dólares. Se siguen estudiando, además, las modalidades para financiar actividades en el marco del futuro tratado sobre contaminantes orgánicos persistentes.

49. Los mecanismos financieros de los acuerdos ambientales multilaterales siguen siendo un aspecto difícil

de los procesos de negociación, especialmente porque los recursos siempre han sido inferiores a los necesarios, como ha ocurrido en la aplicación del Programa 21. Pese a los importantes éxitos en materia de financiación logrados por conducto del FMAM para esferas específicas, las limitaciones financieras siguen siendo en general un obstáculo importante para la satisfacción de las necesidades urgentes del programa ambiental internacional.

G. Conclusión

50. Como subrayó el Consejo de Administración del PNUMA en la Declaración de Malmö, los albores del siglo XXI marcan un momento definitorio en los esfuerzos de la comunidad internacional para velar por que se detengan e inviertan las crecientes tendencias a la degradación del medio ambiente que amenazan la sostenibilidad del planeta. En la Declaración se hace hincapié en la urgente necesidad de fortalecer la cooperación internacional sobre la base de intereses comunes y en un espíritu de solidaridad y asociación internacional.

51. A pesar de los importantes progresos realizados en la aplicación del Programa 21, la comunidad internacional, a medida que se aportan nuevas pruebas de la gravedad de las amenazas ambientales mundiales, ve con cada vez mayor claridad que la escala de los actuales problemas ambientales y de desarrollo sostenible requiere la movilización de voluntad política y de recursos financieros y técnicos, apoyados por instituciones firmes y bien orientadas, que son muy superiores a los actualmente disponibles.

52. El marco institucional en esta esfera desde la Conferencia de Río de Janeiro se ha caracterizado por el aumento del número de instrumentos internacionales relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible. Aunque el éxito en la concertación de varios acuerdos ambientales multilaterales representa un impresionante logro de la comunidad internacional, también pone de relieve la necesidad de procurar la coherencia de las políticas establecidas por los diversos instrumentos que existen en la esfera del medio ambiente, y en particular la complementariedad, la coherencia y la sinergia en su aplicación. A fin de adaptarse eficazmente y de responder a estas nuevas realidades, el PNUMA, orientado por las decisiones del Consejo de Administración y de la Asamblea, incluida la resolución 53/242, relativa al informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos, ha sido objeto de una

importante reestructuración que ha contribuido a facilitar el cumplimiento de su mandato de catalizar y coordinar la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a la dimensión ambiental del Programa 21. Como consecuencia de esa reestructuración, dispone actualmente de un programa de trabajo concreto, integrado y funcional y de una estructura orgánica.

53. También se reconoce claramente la necesidad de aplicar criterios más coherentes y multidisciplinarios a cuestiones ambientales específicas. Teniendo en cuenta los vínculos y las lagunas, como recomendó el Equipo de Tareas sobre el Medio Ambiente y los Asentamientos Humanos, y respaldaron el Consejo de Administración, la Asamblea General y posteriormente el CAC, el PNUMA está estableciendo un Grupo de Ordenación del Medio Ambiente como mecanismo orientado a los resultados y encargado de resolver problemas para fomentar la actuación coordinada en campos ambientales específicos. Se prevé que uno de los principales objetivos del Grupo sea lograr la coordinación efectiva y la actuación conjunta. Otro objetivo del Grupo es facilitar la labor del PNUMA en el desempeño de sus funciones como administrador de tareas. Estos arreglos evolutivos permitirán al sistema de las Naciones Unidas proporcionar un mecanismo de colaboración flexible y participatorio en apoyo de la aplicación del Programa 21 y de la coordinación de diversas actividades relacionadas con el medio ambiente, así como responder puntualmente a las nuevas cuestiones, aumentando la eficacia en el uso de los recursos y el aprovechamiento de los conocimientos especializados.

54. Como se indica más arriba, el PNUMA está trabajando también para potenciar la coherencia y la complementariedad entre los arreglos ambientales y los arreglos institucionales relacionados con el medio ambiente, al tiempo que hace cada vez más hincapié en facilitar la colaboración e identificar sinergias entre los convenios ambientales, aprovechando todas las posibilidades del Programa para contribuir a los objetivos acordados en el marco de diversos convenios y planes de acción mundiales y regionales. La Asamblea General, por su parte, ha abordado esta cuestión en sus deliberaciones de los últimos tres años para el examen de los “arreglos institucionales internacionales relativos al medio ambiente y el desarrollo sostenible”, y tiene ante sí, en su actual período de sesiones, un informe en el que se reseñan los progresos realizados en ese campo preparado de conformidad con la resolución 53/186, de 15 de diciembre de 1999.

55. Si se analizan los arreglos institucionales del sistema de las Naciones Unidas para hacer frente a los retos del medio ambiente, así como el papel del PNUMA en ese contexto, se observa claramente que el Programa tiene una función específica en relación con la facilitación de información científica, técnica y normativa, así como asesoramiento, sobre el medio ambiente. Su función de desarrollo de políticas, normativa y analítica es esencial para dar mayor ímpetu a la aplicación del Programa 21 y del Plan para la ulterior ejecución del Programa 21. En cumplimiento de la resolución 54/218 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1999, el PNUMA ha puesto en marcha su examen interno de su contribución al examen de 2002 de la aplicación de los resultados de la Conferencia de Río. El presente informe constituye la contribución inicial del Consejo de Administración del PNUMA a este proceso. En el marco de esta iniciativa, el Consejo de Administración del PNUMA toma nota especial de la Declaración de Malmö, adoptada el 31 de mayo de 2000 por la primera reunión del Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial, así como de las opiniones, contenidas en esa declaración, sobre los principales retos del siglo XXI, y examina las posibilidades de procurar la participación del sector privado y la sociedad civil para responder a esos retos, formulando recomendaciones al respecto.

56. Como subrayó el Secretario General en su informe a la Asamblea del Milenio titulado “Nosotros los pueblos: la función de las Naciones Unidas en el siglo XXI”, la inmensa mayoría de los problemas ambientales que afronta la comunidad internacional requiere soluciones urgentes y cooperación internacional a una escala necesaria para que el desarrollo sostenible llegue a ser una realidad. Con objeto de potenciar considerablemente la capacidad del PNUMA para hacer frente a esos problemas, el Programa para el Medio Ambiente se ha revitalizado y reformado sustancialmente, teniendo en cuenta los profundos cambios que en el último decenio han afectado al contexto político y económico internacional. Sobre la base de esta amplia reforma institucional y apoyándose en los considerables avances en materia científica y tecnológica, el PNUMA y su Consejo de Administración pueden hacer importantes y ponderadas aportaciones al proceso preparatorio conducente al examen decenal de la aplicación de los resultados de la Conferencia de Río de Janeiro, contribuyendo a revitalizar el impulso y la voluntad política, en el espíritu de cooperación y asociación consagrados en esa Conferencia.

57. En ese sentido, los ministros y altos funcionarios del sector ambiental, conscientes de que el examen y evaluación de 2002 de la aplicación del Programa 21 ofrecería a la comunidad internacional una nueva oportunidad para adoptar medidas en cumplimiento de sus compromisos y fortalecer la cooperación internacional tan urgentemente necesaria para hacer frente a los retos del desarrollo sostenible en el siglo XXI, expresaron sus opiniones sobre el examen de 2002 de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo declarando lo siguiente:

“El examen de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en 2002 debe ser realizado por una conferencia internacional al nivel de una cumbre. El objetivo no es la renegociación del Programa 21, que sigue siendo válido, sino inyectar un nuevo espíritu de cooperación y urgencia basado en acciones convenidas en la búsqueda común del desarrollo sostenible. A este respecto, es esencial la ratificación de todos los convenios y protocolos ambientales, en especial los relativos al clima, la desertificación, la seguridad de la biotecnología y los productos químicos, debe ser realizada urgentemente por los gobiernos.

Los gobiernos y el PNUMA deben desempeñar una función esencial en la preparación del examen de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo de 2002 a nivel regional y mundial, y asegurar que se tenga plenamente en cuenta el aspecto ambiental del desarrollo sostenible en base a una amplia evaluación del estado del medio ambiente mundial. Es necesario acelerar los preparativos para la Conferencia.

La conferencia de 2002 debería encaminarse a abordar los principales retos del desarrollo sostenible y, en especial, los efectos ubicuos de la carga que impone la pobreza a una gran proporción de la población de la tierra, en contraste con el consumo excesivo y dispendioso y la utilización ineficaz de recursos que perpetúan el círculo vicioso de la degradación del medio ambiente y el aumento de la pobreza.

La conferencia de 2002 debería examinar los requisitos necesarios para una estructura institucional que tenga la capacidad de abordar

eficazmente la amplia gama de las amenazas ambientales en un mundo en proceso de mundialización. Es menester reforzar la función del PNUMA a este respecto así como ampliar y hacer más previsible su base financiera.”

Notas

- ¹ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. 1, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.
- ² Resolución S-19/2 de la Asamblea General, anexo.
- ³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/50/25)*, cap. IV, anexo.
- ⁴ *Ibíd.*, quincuagésimo segundo período de sesiones, *Suplemento No. 25 (A/52/25)*, cap. IV, anexo.
- ⁵ *Ibíd.*, decisión 19/1, anexo.
- ⁶ *Ibíd.*, quincuagésimo tercer período de sesiones, *Suplemento No. 25 (A/53/25)*, anexo I, decisión SS.V/2.
- ⁷ *Ibíd.*, quincuagésimo cuarto período de sesiones, *Suplemento No. 25 (A/54/25 y Add.1)*, cap. IV, anexo.
- ⁸ *Ibíd.*
- ⁹ *Ibíd.*
- ¹⁰ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Convenio sobre la Diversidad Biológica (Centro de Actividad del Programa de Derecho e Instituciones Ambientales), 1992.
- ¹¹ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. 1, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

Anexo

Reseña general de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para contribuir a la aplicación del Programa 21 y el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21

1. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) contribuye a la aplicación del Programa 21 mediante el desempeño de sus funciones básicas, como se indica en el presente informe. Sus actividades en materia de evaluación ambiental, información y alerta, incluidas tareas relacionadas con catástrofes ambientales, constituyen la base para la actuación, en el marco de todos los capítulos del Programa 21, mediante el suministro de información a los encargados de la adopción de decisiones. Entre otras funciones del PNUMA cabe destacar varios aspectos sectoriales e intersectoriales identificados en el Programa 21. En términos generales, las actividades del PNUMA en apoyo de la aplicación del Programa 21 abarcan todos sus capítulos, habida cuenta de la complejidad de las cuestiones ambientales que requieran enfoques intersectoriales. En la información que figura más abajo se exponen los principales capítulos a los que el PNUMA contribuye, sin hacer necesariamente referencia a todos los capítulos conexos. A continuación se presentan los aspectos principales de recientes actividades pertinentes.

I. Información para la adopción de decisiones

2. En el desempeño de sus funciones de información, vigilancia y evaluación, como se señala en el cuerpo principal del presente informe, el PNUMA sigue construyendo la base de conocimientos científicos necesarios para la adopción de decisiones y medidas ambientales por todos los agentes en aplicación del Programa 21. Esas tareas se realizan a nivel nacional y mundial prestando apoyo a la creación de redes, la coordinación y la creación de instituciones y centros clave para mejorar el manejo de la información y las evaluaciones nacionales y regionales del medio ambiente. Los centros clave se integrarán en los procesos mundiales sobre el estado del medio ambiente. Al promover la mejora de la comunicación y las tecnologías de creación de redes, el PNUMA facilita el acceso de

los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a fuentes de datos e información muy especiales. El PNUMA también cataliza y aprovecha investigaciones científicas específicas para mejorar el manejo de la información ambiental en la adopción de decisiones.

3. El PNUMA ha fortalecido asimismo su capacidad técnica en materia ambiental para participar mejor en las respuestas coordinadas del sistema de las Naciones Unidas ante catástrofes causadas por fenómenos naturales, fenómenos naturales sumados a los efectos de las actividades humanas, y catástrofes que son consecuencia de estas últimas. Ha estado desarrollando capacidades y servicios de respuesta básicos, entre otras cosas mediante el desempeño de funciones de intercambio de información e intermediación, el establecimiento de una red mundial de centros de coordinación nacionales designados oficialmente, el mejoramiento del formulario de notificación/solicitud normalizado para asistencia, y la finalización de una publicación sobre consideraciones prácticas para la elaboración de mecanismos de respuesta ante emergencias ambientales a nivel nacional. Han aumentado considerablemente las solicitudes de asistencia. El PNUMA ha proporcionado o facilitado diversos tipos de asistencia, dependiendo de las situaciones específicas y las solicitudes nacionales, en la forma siguiente:

a) Evaluación, por un Equipo de Tareas PNUMA/Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) para los Balcanes, de los efectos del conflicto de los Balcanes en el medio ambiente y los asentamientos humanos desde mayo de 1999, que se presentó en un informe titulado *El conflicto de Kosovo, consecuencias para el medio ambiente y los asentamientos humanos*, publicado en septiembre de 1999. Desde febrero de 2000, un grupo internacional de expertos ha venido realizando estudios cuatrimestrales de viabilidad sobre actividades específicas y necesidades técnicas relacionadas con los cuatro "puntos calientes" identificados;

b) Evaluación, a lo largo de 1999, de los efectos ambientales de las inundaciones de 1998 del río Yangtze en China y de los factores que contribuyeron a ellas, así como identificación y creación de capacidad para la mitigación de las inundaciones y la adopción de medidas de gestión;

c) Evaluaciones de los efectos ambientales del vertimiento de desechos líquidos y en suspensión que contenían cianuro y metales pesados procedentes de una mina de oro en Rumania. La asistencia prestada a la República Federal de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), Hungría y Rumania del 26 de febrero al 5 de marzo de 2000 dio lugar a recomendaciones sobre actividades de respuesta, mejor prevención de los accidentes y preparación para esos casos, así como posiblemente a asistencia internacional;

d) Evaluación de las repercusiones que los terremotos de diciembre de 1999 en Turquía tienen para el medio ambiente y los asentamientos humanos;

e) Evaluación de las repercusiones que las inundaciones de marzo/abril de 2000 en Mozambique tienen en el medio ambiente y los asentamientos humanos del país, que dio lugar a recomendaciones sobre medidas para la mitigación de futuras inundaciones y la preparación para esos casos, así como a siete propuestas de proyectos para rehabilitación a corto plazo y para mitigación y preparación a medio y largo plazo;

f) Colaboración con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para realizar una evaluación ambiental socioeconómica preliminar de los daños causados por las inundaciones y corrimientos de tierra que tuvieron lugar en Venezuela en diciembre de 1999.

4. En el programa del PNUMA sobre sensibilización y preparación para emergencias a nivel local, que tiene por objeto promover la prevención de accidentes industriales y la preparación de planes de respuesta ante emergencias, se han desarrollado las siguientes actividades: puesta en marcha del programa en África e introducción del programa en seminarios sobre producción menos contaminante en Bahrein, China y Túnez; fortalecimiento de redes en Argentina, Brasil, Colombia, Madagascar, Tailandia y Turquía; firma de un acuerdo oficial con el Centro de Preparación para Desastres de Asia, con sede en Bangkok; y celebración en Londres de un seminario especial sobre la posible contribución del

sector de los seguros al mejoramiento de la seguridad en las minas.

II. Cuestiones sectoriales

A. Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo

5. Las cuestiones sectoriales abarcadas por la sección II del Programa 21, titulada "Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo", guardan relación directa con las actividades del PNUMA en la medida en que éste contribuye a la aplicación del Programa 21 en desempeño de su programa de trabajo ordinario. Recientemente, la contribución del PNUMA ha sido especialmente significativa en la esfera del agua, incluidos tanto los océanos y mares como el agua dulce, y en la esfera de los productos químicos.

B. Atmósfera

6. En apoyo de la aplicación del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, el PNUMA proporcionó información específica en desempeño de su función de servicio de facilitación del Protocolo. Ello incluyó la gestión de ocho redes regionales de funcionarios encargados del manejo de destructoras del ozono (dos en África, dos en América Latina, una en el Caribe, una en Asia meridional, una en Asia sudoriental y el Pacífico, una en Asia occidental) que organizan cursos prácticos de capacitación regionales sobre el establecimiento y fortalecimiento de los sistemas de licencias de importación y exportación de esas sustancias; la ejecución de programas nacionales y proyectos de fortalecimiento institucional, apoyando así a los países para la ejecución exitosa de actividades nacionales de eliminación gradual y la aplicación de sus programas nacionales; asistencia a 85 países de bajo nivel de consumo en la preparación y aplicación de sus programas nacionales; asistencia a países de bajo consumo para la eliminación gradual del uso de sustancias destructoras del ozono en refrigeración, en cooperación con el PNUD, Alemania, Canadá, Finlandia, Francia y el Japón; ayuda a 15 países para formular planes de gestión de refrigerantes, y a 45 países para aplicar esos planes; y, con apoyo del FMAM, ayuda a 20 países con economías en transición en sus esfuerzos por cumplir las disposiciones sobre licencias y seguimiento del Protocolo de Montreal y evitar el comercio

ilícito de sustancias destructoras del ozono. En los programas por países y los proyectos de fortalecimiento de instituciones se adopta el mismo criterio. Además, se han desarrollado 11 proyectos de capacitación que incluyen capacitación especial para técnicos y funcionarios de aduanas. En África se han vinculado en 40 países las dependencias nacionales del ozono mediante dos redes regionales para facilitar la aplicación del Protocolo de Montreal. Esas dependencias se reunieron dos veces en 1999 para compartir sus experiencias y promover la cooperación regional, y reciben también apoyo del Fondo Multilateral para la aplicación de proyectos de fortalecimiento institucional.

7. Aprovechando el Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal, en 1999 el PNUMA ayudó a países en desarrollo a cumplir las disposiciones del Protocolo. Entre las actividades cabe destacar la presentación del Sistema de Información Estratégica Acción Ozono (OASIS), otros cuatro programas nacionales (lo que arroja un total de 80), otros cuatro proyectos de fortalecimiento institucional (lo que arroja un total de 75), y proyectos de capacitación normativa en relación con el metilbromuro y la vigilancia de las sustancias destructoras del ozono. El costo total del programa de trabajo de 1999 se cifró en 10,5 millones de dólares, desglosados en 7 millones del Fondo Multilateral, 1,5 millones de asistencia bilateral y 2 millones del FMAM.

8. El PNUMA ha proporcionado asistencia jurídica a la secretaría de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) para el desarrollo de un marco jurídico regional sobre contaminación atmosférica transfronteriza, especialmente la derivada de la calima y los incendios forestales. En agosto de 1999, el PNUMA, en colaboración con la secretaría de la ASEAN, preparó el marco de referencia de un estudio de viabilidad sobre un acuerdo único en materia de contaminación transfronteriza derivada de la calima para toda la ASEAN. El documento se presentó a la decimocuarta reunión del Equipo Técnico de Tareas sobre la Calima y a la octava Reunión Ministerial de la ASEAN sobre la Calima, que lo aprobaron.

C. Bosques

9. En 1999, como organismo principal del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre los Bosques, el PNUMA siguió facilitando la aplicación de propuestas del Grupo Intergubernamental sobre Bosques (GIB) y

el Foro Intergubernamental sobre Bosques (FIB). Prestó ayuda y copatrocinó varias iniciativas gubernamentales en apoyo del programa de trabajo del GIB y el FIB, entre ellas: un curso práctico mundial de organizaciones no gubernamentales y Costa Rica sobre las causas subyacentes de la deforestación (San José de Costa Rica, enero de 1999); una reunión internacional de expertos en zonas forestales protegidas, copatrocinada por los Gobiernos del Brasil y los Estados Unidos de América (Puerto Rico, marzo de 1999); y una reunión internacional de expertos en las necesidades de los países con baja cobertura forestal, copatrocinada por el Gobierno de la República Islámica del Irán (Teherán, octubre de 1999). El apoyo a la secretaría del GIB/FIB prosiguió mediante la adscripción de un miembro del personal de categoría superior. El PNUMA participó activamente en el cuarto período de sesiones del FIB (enero/febrero de 2000). Además, en marzo de 2000 se preparó un documento de posición del PNUMA sobre cuestiones relacionadas con los bosques, que la secretaría del PNUMA está examinando actualmente.

10. El PNUMA, en colaboración con organismos asociados, prestó asimismo apoyo a dos cursos prácticos de capacitación celebrados en Benin y Kenya sobre la conservación y utilización de los recursos genéticos forestales, en los que se impartió formación a un total aproximado de 45 participantes. El PNUMA también está ayudando a organismos asociados a realizar un estudio para establecer estrategias adecuadas para la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos forestales en África subsahariana.

D. Desertificación y sequía

11. En los últimos años, el PNUMA ha propugnado la aplicación de un enfoque integrado a la planificación y ordenación de los recursos de tierra en el que las consideraciones sociales y económicas se apoyan mutuamente. Ha promovido y apoyado investigaciones sobre sistemas de recursos de tierras secas y prácticas para su ordenación y desarrollo sostenible. La base de datos del PNUMA sobre desertificación se actualizó, y se publicó una segunda edición del *Atlas Mundial de la Desertificación*. El PNUMA ha colaborado con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Banco Mundial para preparar un manual sobre indicadores de la calidad y la sostenibilidad de los recursos de tierra. El PNUMA promovió también la transferencia de técnicas y tecnologías y fomentó

la capacitación. Se organizaron seis cursos de capacitación y cursos prácticos regionales para encargados de adoptar decisiones de nivel medio y alto con objeto de abordar cuestiones como la ordenación de los recursos de tierras secas, la producción sostenible de alimentos, la vigilancia y evaluación de la desertificación, la difusión de nuevas tecnologías y el suministro de información al público. El PNUMA publicó también varios documentos, entre ellos los titulados *Special Aspects of Sustainable Dryland Management*, *Directory of Arid Lands Research Institutions*, *Social Dimensions of Desertification*, *An Annotated Bibliography and Literature Review*, *Sustainability Indicators*, e *Interaction of Desertification and Climate*, así como 11 números del *Boletín de Lucha contra la Desertificación*.

12. El PNUMA, como parte de una iniciativa mundial, apoyó actividades en ocho países de África meridional para compilar y evaluar prácticas de conservación del suelo y el agua y difundir a países con entornos similares información sobre sistemas de conservación sostenible del suelo y el agua. Se completó la evaluación del estado de la degradación del suelo como consecuencia de actividades humanas en 15 países de Asia meridional y sudoriental. Se realizó una evaluación de los vínculos entre la desertificación y la diversidad biológica, por un lado y el cambio climático, por otro.

13. El PNUMA sigue promoviendo, como elemento central de su estrategia de lucha contra la desertificación, la adopción de medidas en apoyo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África. Entre la actuación del PNUMA en este campo cabe destacar la asistencia para elaborar planes de acción nacionales, subregionales y regionales para la aplicación de la Convención, el mejoramiento de la evaluación, a efectos de política general, de la degradación de las tierras secas, la sensibilización del público mundial sobre cuestiones relacionadas con las tierras secas y la lucha contra la desertificación, la promoción de la aplicación de criterios beneficiosos para la población en la ordenación sostenible de la tierra y los recursos naturales, y la evaluación para la preparación de proyectos a efectos de su presentación para financiación por el FMAM. Se ha puesto en marcha el programa de Premios de historias exitosas y recuperación de las tierras áridas para contribuir a la sensibilización del público y promover el intercambio de información sobre mejores

prácticas repetibles en materia de ordenación y utilización sostenible de la tierra y participación comunitaria.

14. Como se indica en el cuerpo principal del presente informe, el PNUMA organizó la tercera Conferencia Regional Africana Preparatoria del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de Lucha contra la Desertificación, que se celebró en Nairobi del 27 de septiembre al 1º de octubre de 1999. La reunión pasó revista a la aplicación de la Convención en países africanos afectados, así como a la experiencia adquirida y los resultados alcanzados en la preparación y aplicación de programas de acción, políticas ambientales y estrategias nacionales.

15. El PNUMA ha emprendido un examen y análisis de la utilización sostenible de la tierra, incluida la ordenación del suelo. En el proceso de examen que se está desarrollando se presta especial atención a las conexiones y los vínculos entre los respectivos elementos de la política general del PNUMA relacionados con la tierra, el agua, el clima, la diversidad biológica, la industria, los productos químicos y la tecnología, así como a los instrumentos jurídicos, económicos y de otra naturaleza. En el año 2000 proseguirán las consultas con gobiernos, otros asociados y entidades interesadas.

E. Diversidad biológica y biotecnología

16. El PNUMA prestó apoyo sustantivo a la Conferencia de las Partes y a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para la elaboración del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (adoptado en Montreal en enero de 2000). Durante el proceso de negociación, el PNUMA, como parte de sus actividades en apoyo de África, organizó en Nairobi, en enero y agosto de 1999, las Consultas de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente (AMCEN) sobre negociaciones en materia de seguridad de la biotecnología.

17. El proyecto piloto PNUMA/FMAM sobre actividades habilitadoras para la seguridad de la biotecnología se ha ejecutado a nivel nacional para la preparación de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología, utilizando como guía las Directrices Técnicas Internacionales del PNUMA sobre Seguridad de la Biotecnología. Se prestó apoyo a un total de 18 países (Bolivia, Bulgaria, Camerún, China, Cuba, Egipto, Federación de Rusia, Hungría, Kenya, Malawi, Mauricio, Mauritania, Namibia, Pakistán, Polonia, Túnez, Uganda y

Zambia). Además, se organizaron ocho cursos prácticos regionales sobre seguridad de la biotecnología en las siguientes regiones: África (Nairobi), Asia/Pacífico (Nueva Delhi), Europa central/oriental (Bled, Eslovenia), y América Latina y el Caribe (La Habana). En los cursos prácticos se examinaron las necesidades en materia de creación de capacidad para una mayor seguridad de la biotecnología con respecto a cuestiones relacionadas con la evaluación y la gestión de los riesgos derivados de los organismos vivos modificados, incluida la evaluación de su impacto ambiental, y se abordaron cuestiones relacionadas con las transferencias transfronterizas de organismos vivos modificados, con inclusión de modalidades y mecanismos adecuados para el suministro y el intercambio de información.

18. El PNUMA también prestó apoyo a cursos prácticos de capacitación en colaboración con varios centros de recursos microbianos, especialmente en el Brasil, China y Egipto. Se hizo hincapié en la capacitación de grupos diversos de unos 150 participantes, que incluían científicos, expertos técnicos, encargados de formular políticas y otros expertos en campos conexos. Los cursos prácticos de capacitación abordaron nuevas cuestiones en la esfera de los recursos genéticos microbianos. El PNUMA colaboró con la FAO en la formación de 15 científicos de la Asociación de Investigadores Agrícolas de Países de África Oriental y Central en aspectos técnicos de la conservación de los recursos zoológicos, así como con el Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (IPGRI) para capacitar a unos 55 participantes en varios aspectos de la conservación y uso de los recursos fitogenéticos en países de África subsahariana.

19. Además, como parte de sus actividades en curso para promover la sinergia entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, el PNUMA publicó a principios de 2000 un manual titulado *Implementation of Conventions Related to Biological Diversity in Africa*, que será un instrumento útil para promover la aplicación armonizada de los convenios ambientales pertinentes.

F. Océanos y mares

20. Como se indica más arriba, el PNUMA ha otorgado la mayor prioridad a la revitalización del programa de mares regionales. Con objeto de promover la colaboración entre los convenios y los planes de acción sobre mares regionales, el PNUMA convocó la Segunda

Reunión de Convenios y Planes de Acción sobre Mares Regionales, celebrada en La Haya en julio de 1999 con participación de representantes de las secretarías de 14 convenios y planes de acción sobre mares regionales, así como de siete convenios mundiales y acuerdos internacionales conexos, e hizo aportaciones sustantivas a esa reunión. En seguimiento de la reunión de La Haya el PNUMA prestó apoyo programático estratégico a los planes de trabajo de varios planes de acción y convenios sobre mares regionales, especialmente en esferas como el Plan de Acción Mundial, la Iniciativa Mundial sobre los Arrecifes de Coral y la ordenación integrada de las zonas costeras, todos los cuales guardan relación con las prioridades del programa de trabajo del PNUMA.

21. El PNUMA prestó asistencia a las partes en el Convenio para la Protección, Ordenación y Desarrollo del Medio Marino y Costero de la Región de África Oriental (Convenio de Nairobi), convocando en Port Louis, en noviembre de 1999, la segunda reunión de las Partes, y a las partes en el Convenio sobre la Cooperación para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino y las Zonas Costeras de la Región de África Occidental y Central (Convenio de Abidján), convocando en Accra, en marzo de 2000, la quinta reunión de las Partes, y ayudando así a éstas en sus esfuerzos por adoptar medidas urgentes necesarias para revitalizar los convenios. A este respecto, el PNUMA preparó un documento de estrategia sobre revitalización de los Convenios de Nairobi y Abidján, con propuestas que incluían elementos para un nuevo programa, y lo presentó a las reuniones arriba citadas. El PNUMA está actualmente estableciendo en su sede el mecanismo general conjunto de los Convenios de Nairobi y Abidján, que se espera esté en funcionamiento para mediados de 2000. Además, el PNUMA está apoyando activamente el emparejamiento (cooperación horizontal) entre el Convenio para la Protección del Medio Marino del Atlántico Norte (Convenio OSPAR) y el Convenio de Abidján, así como entre el Convenio sobre la Protección del Medio Marino de la Zona del Mar Báltico y el Convenio de Nairobi. El acuerdo de emparejamiento entre la Comisión de Protección del Medio Marino del Báltico y el Programa de Mares Regionales del PNUMA para África Oriental se firmó en mayo de 2000 en el Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial/sexta período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA.

22. El PNUMA siguió prestando apoyo a varios gobiernos para el ulterior desarrollo de convenios y planes de acción sobre mares regionales, entre ellos:

a) El Protocolo sobre contaminación procedente de actividades y fuentes terrestres del Convenio de Cartagena para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del Gran Caribe (adoptado en Oranjestad, Aruba, octubre de 1999);

b) Un proyecto de convenio y un proyecto de plan de acción para el Pacífico nordeste, para su presentación a una reunión de expertos de alto nivel designados por los gobiernos que el Gobierno de Panamá acogerá en septiembre de 2000;

c) Los procedimientos para el establecimiento de una dependencia de coordinación regional para la región del Pacífico noroccidental, en apoyo de los Estados signatarios del Plan de Acción para el Pacífico noroccidental, adoptado en Incheon, República de Corea, en marzo de 2000, en la quinta de una serie de reuniones intergubernamentales.

23. Por medio del Plan de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, el PNUMA siguió contribuyendo al logro de los objetivos de los convenios sobre mares regionales y los planes de acción conexos, así como a los de los convenios mundiales pertinentes, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar^a. Como se indica en el cuerpo principal del presente informe, la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial, que se estableció plenamente y se dotó de personal en La Haya en agosto de 1999, ha permitido hacer importantes progresos en el fortalecimiento de la aplicación del Programa de Acción. El PNUMA concluyó la primera fase del establecimiento de un servicio de intercambio de información mediante la puesta en marcha del nódulo central, en septiembre de 1999, y el desarrollo de otros nódulos centrados en categorías de fuentes contaminantes, en cooperación con los organismos dirigentes, a saber, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Marítima Internacional (OMI), la FAO y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). También en el marco del programa, el PNUMA finalizó y puso en marcha un Programa de Acción Mundial sobre aguas residuales municipales. Uno de los componentes importantes de este plan de acción es un marco recomendado para la adopción de decisiones sobre sistemas de ordenación adecuada y ambientalmente racional de

las aguas residuales que se está elaborando como guía para los profesionales y los encargados de adopción de decisiones a nivel local y nacional. El PNUMA ha estado explorando la posibilidad de convocar una serie de reuniones de base regional sobre planes de acción estratégica como respuesta a una conferencia mundial para hacer frente al problema de las aguas de alcantarillado en tanto que importantes fuentes terrestres de contaminación que afecta a la salud humana y a la de los ecosistemas. El PNUMA también ha iniciado preparativos para la Primera Reunión Intergubernamental de Examen de la aplicación del Programa de Acción Mundial en 2001, organizando en La Haya, en abril de 2000, como pidió el Consejo de Administración en su decisión 20/19 B, una reunión de un grupo de expertos.

24. En lo tocante a la evaluación, el PNUMA finalizó 10 evaluaciones regionales sobre actividades terrestres aprovechando los resultados de una serie de cursos prácticos técnicos regionales convocados en el marco de sus programas de mares regionales y, en colaboración con organismos de las Naciones Unidas, finalizó dos informes de evaluación del Grupo Mixto de Expertos sobre los aspectos científicos de la contaminación del mar titulados *A sea of troubles: issues in focus* y *Land-based sources and activities affecting the quality and uses of the marine, coastal and associated freshwater environment*.

25. También se prestó asistencia a Bangladesh, Bhután, la India, Maldivas, Nepal, el Pakistán y Sri Lanka para preparar programas de acción nacionales sobre actividades terrestres. Se está preparando, en colaboración con la Organización Regional para la Conservación del Medio Ambiente del Mar Rojo y el Golfo de Adén, un programa de acción regional sobre actividades terrestres para el Mar Rojo y el Golfo de Adén. También se fortaleció la cooperación con varias industrias del sector privado relacionadas con los objetivos del Programa de Acción Mundial.

G. Agua dulce

26. El agua dulce es una de las cuestiones ambientales más críticas que el planeta afronta a comienzos del siglo XXI, como se ha observado en diversos foros y publicaciones, incluidos los informes del PNUMA sobre Perspectivas del Medio Ambiente Mundial. En su 20º período de sesiones, el Consejo de Administración acordó que el PNUMA debía desempeñar un papel vital en el tratamiento de las cuestiones de agua dulce.

Basándose en la Declaración de Nairobi sobre el papel y el mandato del PNUMA y otras decisiones del Consejo de Administración, la nueva política y estrategia del PNUMA en la esfera del agua estableció objetivos que superan fronteras sectoriales y administrativas, y contribuirá de manera importante a encontrar soluciones adecuadas para estos problemas, por ejemplo:

a) Colmando la laguna de información y conocimientos sobre cuestiones críticas relacionadas con el agua dulce, especialmente mediante informes sobre Perspectivas del Medio Ambiente Mundial y actividades integradas en la Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales (EMAI);

b) Proporcionando o apoyando foros para diálogos normativos intergubernamentales sobre cuestiones relacionadas con los aspectos ambientales del agua dulce;

c) Examinando respuestas normativas a cuestiones nuevas y existentes;

d) Promoviendo la aplicación de instrumentos y medidas normativas integradas para abordar las causas últimas de los principales problemas relacionados con el agua dulce;

e) Alentando la adopción de medidas conjuntas para responder a los crecientes retos de la ordenación del agua dulce;

f) Fortaleciendo las consultas, la coordinación y la creación de redes con otras entidades interesadas.

27. La colaboración del PNUMA con los otros organismos de ejecución del FMAM participantes en proyectos sobre aguas internacionales se fortaleció sustancialmente. Se está aplicando o preparando, con financiación del FMAM, un total de 55 proyectos sobre aguas internacionales, que responden a las solicitudes de más de 130 países. En términos de cobertura, abarcan desde cuencas fluviales como las del Danubio, el Mekong, el Okavango, el Senegal, el Volta y el Alto Paraguay hasta cuentas lacustres compartidas como las de los lagos Malawi, Ohrid, Titicaca y Victoria. Estos esfuerzos mundiales han potenciado la cooperación entre los organismos de ejecución del FMAM.

28. Sobre un trasfondo de rápida industrialización y crecimiento demográfico, el PNUMA está participando en el debate mundial en curso sobre la ordenación de las aguas subterráneas, los acuíferos internacionales, el agua y los pequeños Estados insulares, el agua y las

presas, la desalinización del agua y el agua para las megaciudades, así como los problemas de gestión de la demanda de agua. La asociación entre los sectores público y privado sigue siendo objeto de debates cada vez más intensos en el sector del agua y el saneamiento en todo el mundo. A ese respecto el PNUMA está participando en los debates que tienen lugar en el seno del Consejo Mundial del Agua. Un grupo de trabajo está estudiando la posibilidad de establecer un fondo mundial para el agua.

29. Por lo que respecta a la ordenación de las cuencas fluviales, el PNUMA, en cooperación con el centro de actividad regional del Plan de Acción del Mediterráneo, preparó y publicó un documento titulado *Marco Conceptual y Directrices de Planificación para la Ordenación Integrada de las Cuencas Fluviales y las Zonas Costeras*. En él se facilita información sobre la forma de aprovechar los esfuerzos combinados de ordenación de las zonas costeras y las cuencas fluviales, y se exponen procedimientos para la iniciación de actividades de ordenación con arreglo a ese concepto. Se ha ejecutado un proyecto de demostración en la cuenca del río Cetina y las zonas costeras asociadas (Bosnia y Herzegovina, Croacia), incluida la preparación de un resumen de características ambientales y socioeconómicas de la zona.

30. El PNUMA también ha seguido ejecutando un proyecto de ordenación de la cuenca compartida del Lago Xingkai/Khanka (frontera China/Federación de Rusia), financiado en parte por el Gobierno del Japón, fundamentalmente para la conservación del hábitat para aves migratorias y la protección de los humedales mediante evaluaciones y estudios de diagnóstico de las principales cuestiones y amenazas ambientales. Se está finalizando el informe sobre los resultados de este proyecto.

31. El PNUMA está también ejecutando, en colaboración con el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), un proyecto de gestión de los recursos hídricos para ciudades de África. El proyecto tiene dos componentes: la gestión de la demanda de agua y la mitigación de los efectos de la urbanización en los recursos hídricos y los sistemas acuáticos. Se prepararán estrategias para la ordenación de los recursos de agua subterránea de Addis Abeba y Lusaka, así como una estrategia para la ordenación de las cuencas fluviales de los ríos Juskei y Klip, en Johannesburgo.

H. Productos químicos

32. El PNUMA, en colaboración con gobiernos y órganos y organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones, siguió encabezando el apoyo a las actividades relacionadas con la evaluación de los productos químicos y con su ordenación. Como se indica en el cuerpo principal del presente informe, de conformidad con el capítulo 19 del Programa 21, y bajo los auspicios del PNUMA y la FAO, en septiembre de 1998, dos años antes del vencimiento del plazo establecido en el capítulo 19, se adoptó el Convenio de Rotterdam sobre la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional. El PNUMA, junto con la FAO, presta servicios de secretaría provisionales al Convenio de Rotterdam. El Comité Intergubernamental de Negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional celebró en Roma, en julio de 1999, su sexto período de sesiones, y tomó decisiones, entre otras cosas, sobre arreglos provisionales. En febrero de 2000, el Comité Provisional de Examen de Productos Químicos, establecido por el Comité Intergubernamental de Negociación, celebró en Ginebra su primer período de sesiones. El PNUMA siguió aplicando el procedimiento de consentimiento fundamentado previo en colaboración con la FAO.

33. Como se indica en el cuerpo principal del presente informe, el PNUMA sigue prestando asistencia a los gobiernos para la elaboración, por un Comité Intergubernamental de Negociación que celebró su tercer período de sesiones en Ginebra en septiembre de 1999 y su cuarto período de sesiones en Bonn en marzo de 2000, de un instrumento mundial jurídicamente vinculante sobre contaminantes orgánicos persistentes. Los amplios debates que tuvieron lugar en la cuarta ronda de negociaciones sentaron la base para tomar decisiones sobre asistencia técnica y financiera en la ronda final de negociaciones, que se celebrará en Johannesburgo en diciembre de 2000. La experiencia derivada de los mecanismos financieros establecidos en el marco de otros convenios y protocolos es un elemento importante en esas deliberaciones.

34. En 1998 se iniciaron y desarrollaron diversas actividades para promover y facilitar la preparación y el

intercambio de información sobre contaminantes orgánicos persistentes y la forma de manejarlos. Se ha establecido una red mundial de expertos nacionales designados como centros de coordinación para esos contaminantes. También se ha preparado una base de datos con información sobre alternativas, a la que se puede acceder desde la página de acogida del PNUMA sobre contaminantes orgánicos persistentes.

35. En 1999, el PNUMA preparó el primer inventario de la capacidad mundial para la destrucción y eliminación de bifenilos policlorados (BPC). Ofrece a los gobiernos y a otras entidades encargadas de manejar desechos de BPC una valiosa guía para identificar instalaciones en todo el mundo. En 1999 también se publicó un informe del PNUMA sobre inventarios de dioxinas y furanos. Para ayudar a los países y regiones a hacer frente a los efectos para la salud y el medio ambiente de las liberaciones y emisiones de contaminantes orgánicos persistentes, que pueden variar de una región a otra, el PNUMA, en la primera mitad de 2000, empezó a ejecutar, con financiación del FMAM, un proyecto para la evaluación a nivel regional de las sustancias tóxicas persistentes. Este proyecto contribuirá al establecimiento de prioridades por el FMAM y servirá para orientar las medidas internacionales encaminadas a proteger la salud humana y el medio ambiente frente a las sustancias tóxicas persistentes.

36. El PNUMA, con importante apoyo financiero de los Estados Unidos, se dispone a organizar en el bienio 2000–2001 más de 50 cursos prácticos regionales y subregionales sobre creación de capacidad para promover el manejo ambientalmente adecuado de los productos químicos. Ya se han iniciado trabajos para establecer registros de liberación y transferencia de contaminantes en Kazajstán (Federación de Rusia), Ucrania y Uzbekistán.

37. Además, la OMS y el PNUMA han sumado sus fuerzas para proteger tanto la salud humana como el medio ambiente mediante la promoción de estrategias de lucha contra el paludismo que dependan menos del dicloro difenil tricloroetano (DDT). En marzo de 2000 se dio un primer paso importante mediante la celebración de una consulta regional, convocada por la OMS con apoyo del PNUMA, para preparar a los países africanos a reducir su dependencia del DDT en la lucha contra el paludismo.

I. Desechos peligrosos

38. El PNUMA siguió apoyando y complementando las actividades del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. Proporcionó apoyo sustantivo a la elaboración del Protocolo de Basilea sobre responsabilidad e indemnización por daños resultantes de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación (adoptado en Basilea en diciembre de 1999). Dado que los problemas de los desechos peligrosos están estrechamente vinculados a la forma en que los productos se generan y consumen, las actividades del PNUMA en esta esfera se han ido centrando cada vez más en el ciclo de vida de esos productos y en el papel y la responsabilidad del sector privado, especialmente el sector industrial, en esta esfera.

39. Las actividades del PNUMA para la promoción de una producción menos contaminante también han contribuido a la reducción al mínimo de los desechos peligrosos. Tras la firma de la Declaración Internacional sobre Producción menos Contaminante por más de 40 gobiernos y más de 70 empresas y asociaciones mercantiles, que tuvo lugar en el séptimo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en abril de 1999, se convocaron nuevos actos de firma en Bahrein, el Canadá, China, los Estados Unidos de América, Hungría, Marruecos, la República Checa, Túnez y Viet Nam. La Declaración tiene por objeto alentar el suministro de financiación e inversiones nuevas y adicionales para opciones tecnológicas preventivas y promover la cooperación en materia de tecnologías ambientalmente adecuadas y su transferencia. Contribuyen a su aplicación asociados en la red mundial de producción menos contaminante del PNUMA de todas partes del mundo, incluidos 16 centros nacionales de producción menos contaminante patrocinados conjuntamente por el PNUMA y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI). Está previsto crear otros cinco centros para países de Europa oriental y África. También se está ejecutando, con apoyo financiero del Gobierno de Noruega, un proyecto para promover inversiones en producción menos contaminante centrado en el papel que los bancos de desarrollo y los inversores privados desempeñan en la financiación de la producción menos contaminante. Está previsto celebrar mesas redondas regionales para África y la región del Mediterráneo. En el sexto seminario de alto nivel, que se celebrará en Montreal en octubre de 2000, se realizará un examen

mundial de los progresos en la aplicación de los criterios de producción menos contaminante.

III. Cuestiones intersectoriales

A. Dimensiones sociales y económicas

40. En lo tocante a las dimensiones sociales y económicas a que hace referencia la sección I del Programa 21, el PNUMA contribuye a la aplicación de medidas pertinentes identificadas en los capítulos de esa sección en la medida en que guardan relación con el medio ambiente.

1. Economía, comercio y medio ambiente

41. Por lo que respecta a las cuestiones incluidas en el capítulo 2, titulado “Cooperación internacional para acelerar el desarrollo sostenible de los países en desarrollo y políticas internas conexas”, el PNUMA, aprovechando su experiencia en la esfera del medio ambiente, contribuye a las medidas que tienen por objeto que el comercio y el medio ambiente se apoyen mutuamente.

42. Como ya se ha indicado en el presente informe, el PNUMA está trabajando para que los países comprendan mejor la vinculación y la complementariedad entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo mediante estudios por países y actividades de investigación y creación de consenso. Entre ellas cabe mencionar las siguientes: investigaciones sobre cuestiones importantes en el campo comercio-medio ambiente, con especial atención a la búsqueda de enfoques prácticos que puedan ofrecer soluciones para evaluar y controlar los efectos ambientales del comercio; y estudios por países del PNUMA, especialmente para países en desarrollo y países con economías en transición, con objeto de fomentar su capacidad para evaluar los efectos ambientales de la liberalización del comercio y preparar medidas de respuesta normativa que permiten corregir los efectos negativos potenciando al mismo tiempo los positivos.

43. En los dos últimos años, el PNUMA ha trabajado con instituciones nacionales y gobiernos en Bangladesh, Chile, Filipinas, la India, Rumania y Uganda para la realización de estudios nacionales sobre varios sectores económicos y el desarrollo de actividades de creación de consenso que reúnen a expertos y encargados de adoptar decisiones en un diálogo informal y extraoficial con

objeto de identificar opciones para dar impulso al programa en materia de comercio y medio ambiente. Varios cursos prácticos para expertos internacionales celebrados recientemente se han centrado en los acuerdos ambientales multilaterales y los acuerdos comerciales multilaterales, en las subvenciones y el medio ambiente, y en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC)^b y el medio ambiente. Los resultados de esos cursos prácticos, de la investigación y de los estudios por países se difunden mediante reuniones de información y seminarios.

44. En respuesta a la creciente necesidad de creación de capacidad en los países en desarrollo y los países con economías en transición, en febrero de 2000 el PNUMA y la UNCTAD establecieron conjuntamente un Equipo de Tareas para la creación de capacidad en materia de comercio, medio ambiente y desarrollo. El Equipo de Tareas combina las grandes posibilidades del PNUMA para crear capacidad por lo que respecta a los aspectos ambientales del comercio, y las de la UNCTAD para crear capacidad por lo que respecta a los aspectos de desarrollo del comercio. Al potenciar la sinergia entre el PNUMA y la UNCTAD y aprovechar los conocimientos técnicos y las ventajas comparativas de ambas organizaciones, dará acceso a los recursos a una gama más amplia de beneficiarios. Mediante investigaciones, actividades de capacitación y estudios por países, el Equipo de Tareas tratará de fomentar que los países aprecien más las ventajas para el desarrollo derivadas de la integración de aspectos ambientales en las políticas económicas y comerciales nacionales. Mediante investigaciones y diálogos de política general, tratará también de sensibilizar a los países sobre la necesidad de garantizar que los regímenes internacionales que regulan la política ambiental y la política comercial sean coherentes y continúen apoyándose mutuamente.

45. Además, el PNUMA participa en reuniones y seminarios regionales de capacitación organizados por el Comité de Comercio y Desarrollo de la Organización Mundial del Comercio, y contribuye a ellos. Al mismo tiempo, la Organización Mundial del Comercio participa activamente en las reuniones del PNUMA sobre temas relacionados con el comercio. Esta colaboración ha contribuido a potenciar el diálogo entre las entidades interesadas, especialmente por lo que respecta al logro de una mayor coherencia entre los acuerdos ambientales multilaterales y la Organización Mundial del Comercio. En noviembre de 1999, tras amplias con-

sultas entre el PNUMA, la Organización Mundial del Comercio y los gobiernos, las dos secretarías llegaron a un acuerdo sobre un marco de colaboración para fortalecer la cooperación.

2. Evolución de las modalidades de consumo

46. A fin de abordar sistemáticamente las dimensiones ambientales del capítulo 4, titulado “Evolución de las modalidades de consumo”, el PNUMA ha incorporado a su programa de trabajo un elemento de producción y consumo. Entre las actividades de promoción del consumo sostenible del PNUMA cabe destacar las siguientes: el desarrollo de instrumentos, como la comercialización y la publicidad, la evaluación del ciclo de vida y el ecodiseño, que se están adaptando para promover un programa de consumo sostenible y se difunden mediante cursos prácticos y reuniones de expertos, informes de investigación y equipos instrumentales y guías. En 1998 se celebraron tres cursos prácticos internacionales en San Francisco, Estados Unidos (para países desarrollados y en desarrollo), en Tsukuba, Japón (con apoyo del Gobierno del Japón, para países de Asia y el Pacífico) y en Bruselas (copatrocinado por el Gobierno de los Estados Unidos), para promover la evaluación del ciclo de vida. En 1999 comenzó la formulación, en cooperación con el Consejo Asesor de la Juventud del PNUMA y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, de una estrategia de consumo sostenible. Con miras a promover el consumo sostenible, el PNUMA ha promocionado una iniciativa sobre publicidad y desarrollo sostenible. En 1999 el PNUMA organizó 21 reuniones, seminarios y conferencias relacionados con las modalidades de producción y consumo en esferas como la producción sostenible de alimentos agrícolas, la minería y la ordenación ambiental de los polígonos industriales.

47. Además, el PNUMA ha establecido un servicio de asesoramiento en materia de energía sostenible que prestará diversos servicios específicos de asesoramiento relacionados con la energía sostenible en 10 países en desarrollo. El servicio ayudará a los encargados de adoptar decisiones a superar problemas concretos relacionados con políticas, proyectos, inversiones, tecnologías y financiación en materia de energía sostenible. Los países africanos son el principal grupo destinatario de las actividades del servicio. Con apoyo de la Fundación de las Naciones Unidas, el PNUMA ha puesto también en marcha un programa que contribuirá a establecer en África pequeñas empresas productoras

de energía del sector privado basadas en tecnologías que utilizan energías renovables. La iniciativa para el desarrollo de empresas de energía rural en África congregó a varias instituciones financieras y organizaciones no gubernamentales (tanto africanas como occidentales) con objeto de promover enfoques adecuados para la puesta en marcha de empresas.

3. Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones

48. La integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones, en la que se centra el capítulo 8, es un componente crucial de los programas del PNUMA y constituye parte de sus actividades en forma de, por ejemplo, foros mundiales y regionales para el desarrollo de políticas y servicios de asesoramiento jurídico y técnico para establecer políticas, marcos reglamentarios e instituciones nacionales.

49. El PNUMA continuó prestando servicios de asesoramiento jurídico para ayudar a países en desarrollo y países con economías en transición a establecer normas e instituciones ambientales nacionales. En 1999, el PNUMA prestó esa ayuda a 13 países (Camerún, El Salvador, Ghana, Honduras, Kazajstán, Liberia, Mauritania, Myanmar, Nepal, Níger, Perú, Rwanda y Sri Lanka). El PNUMA también prestó asistencia a Armenia, Belarús y la Federación de Rusia para la armonización de las normas ambientales con miras a desarrollar un sistema jurídico global en los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI). Para contribuir al fortalecimiento del papel del poder judicial en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible, el PNUMA organizó en Manila, en marzo de 1999, un seminario regional titulado *Southeast Asian Justices Symposium: The Law on Sustainable Development*, y en México D.F., en enero de 2000, para América Latina y la región del Caribe, un simposio titulado "Simposio Judicial sobre Derecho Ambiental y Desarrollo Sostenible: Acceso a la Justicia Ambiental en América Latina".

50. Con objeto de ayudar a los gobiernos a aumentar la capacidad técnica de sus funcionarios para sustentar un sistema reglamentario sobre cuestiones ambientales, el PNUMA convocó en Nairobi, por un período de tres semanas en noviembre y diciembre de 1999, el cuarto Programa Mundial de Capacitación en Derecho y Política Ambiental. Se facilitó a funcionarios y expertos gubernamentales de 47 países de todo el mundo información sobre derecho ambiental, y se les dio la oportunidad de aumentar sus conocimientos en ese campo.

Para hacer más ampliamente accesible la información jurídica, el PNUMA, en colaboración con la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), siguió desarrollando el servicio conjunto de información sobre derecho ambiental del PNUMA y la UICN, que consistirá en una base de datos global, de alcance mundial, sobre derecho ambiental, que facilitará el acceso a esa información, especialmente por los países en desarrollo.

51. El PNUMA siguió prestando asistencia a países africanos para fortalecer su legislación ambiental nacional y las instituciones conexas en el marco del proyecto conjunto PNUMA/PNUD/Países Bajos sobre derecho e instituciones ambientales en África. Desde mayo de 1999 se han celebrado siete cursos prácticos de capacitación, con participación de más de 200 personas, incluidos funcionarios gubernamentales y personal de organizaciones no gubernamentales y del sector privado, sobre los siguientes temas: evaluación del impacto ambiental (en Kenya y Santo Tomé y Príncipe); litigios ambientales e intervención judicial en casos ambientales (en Malawi); coloquios para parlamentarios sobre legislación ambiental (en Burkina Faso y Kenya); y aplicación de convenios relacionados con la diversidad biológica en África (dos cursos prácticos).

52. El PNUMA ha apoyado activamente a los países africanos para la formulación de políticas y la creación de instrumentos de política ambiental. El apoyo se ha prestado a la estructura de cooperación regional y subregional, así como a los gobiernos, mediante servicios de asesoramiento jurídico y técnico y asistencia técnica en varias esferas de programas. Con objeto de satisfacer eficazmente las necesidades de África, el PNUMA está finalizando un documento global de estrategia, titulado *Joining hands*, que contiene propuestas innovadoras, concretas y realistas de acción para tratar los incipientes y complejos problemas ambientales de África.

53. El PNUMA convocó el octavo período de sesiones de la AMCEN, que se celebró en Abuja del 3 al 6 de abril de 2000. Los gobiernos africanos reafirmaron su voluntad de fortalecer este importante mecanismo de cooperación regional con objeto de hacer frente a los problemas de ordenación del medio ambiente en el siglo XXI.

54. Además, el proyecto conjunto PNUMA/PNUD/Países Bajos ha seguido produciendo y distribuyendo materiales sobre derecho y política ambiental, incluido un compendio en dos volúmenes de decisiones judiciales

sobre cuestiones relacionadas con el medio ambiente. El memorando de entendimiento sobre medio ambiente adoptado en el marco del proyecto en octubre de 1998 quedó ampliamente reflejado en el Tratado Constitutivo de la Comunidad de África Oriental firmado por Jefes de Estado el 30 de noviembre de 1999. La labor en el marco de este proyecto aumentó la capacidad de los países de África oriental proporcionándoles un conjunto bien concebido de recomendaciones e instrumentos jurídicos sin fuerza obligatoria que en el futuro fortalecerán la ordenación del medio ambiente en la región.

55. En general, el PNUMA ha potenciado su presencia en las regiones con objeto de velar por la participación efectiva de los gobiernos en los trabajos del PNUMA y para asegurarse de que en el desarrollo de las políticas y la planificación y ejecución de los programas del PNUMA se tienen plenamente en cuenta los problemas, prioridades y perspectivas regionales. El PNUMA ha examinado y analizado periódicamente la evolución de los problemas ambientales en las regiones y colaborado en la formulación de estrategias de respuesta. Se ha facilitado a los gobiernos y a otras partes interesadas de las regiones información sobre el estado del medio ambiente mundial y sobre cuestiones ambientales mundiales. Se han prestado servicios de asesoramiento y asistencia técnica a los gobiernos que lo han solicitado. El PNUMA ha fomentado actividades para difundir nuevos conceptos y criterios para abordar problemas ambientales específicos dentro de las regiones y entre ellas. Además, el PNUMA ha ofrecido foros y mecanismos para el diálogo intergubernamental sobre cuestiones ambientales y ha apoyado programas regionales y subregionales de cooperación en materia de medio ambiente, como los marcos ambientales regionales y subregionales y los foros regionales para el diálogo y la coordinación de políticas. Por ejemplo, la experiencia adquirida como consecuencia del apoyo prestado al Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y a los comités técnicos interinstitucionales sirve como modelo para establecer foros regionales en otras regiones. De manera análoga, en Asia y el Pacífico la experiencia adquirida por los centros de evaluación regionales puede contribuir a la reproducción de esos centros en otras partes.

B. Fortalecimiento del papel de los grupos principales

56. El PNUMA ha procurado activamente involucrar a los grupos principales como asociados en la ejecución de sus actividades, contribuyendo por ello a la aplicación de la sección III del Programa 21, titulada "Fortalecimiento del papel de los grupos principales". Las organizaciones no gubernamentales (capítulo 27) han sido asociados del PNUMA en una amplia gama de actividades ambientales, y han participado en foros normativos nacionales, regionales y mundiales organizados por el PNUMA. El reciente establecimiento de una oficina del PNUMA para la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales demuestra el compromiso del PNUMA con el fortalecimiento de esas constructivas asociaciones. El PNUMA también presta atención al papel de los pueblos indígenas y sus comunidades en tanto que guardan relación con las actividades del PNUMA en materia de medio ambiente, como en el caso de la diversidad biológica.

57. Como se indica en la Declaración Ministerial del Malmö, el papel, la capacidad y la participación de las organizaciones de la sociedad civil han aumentado sustancialmente en los últimos años, lo que pone de relieve la necesidad de que los gobiernos nacionales, el PNUMA y otras organizaciones internacionales fortalezcan la colaboración de esas organizaciones en sus trabajos sobre cuestiones ambientales. La sociedad civil desempeña un papel importante señalando las incipientes cuestiones ambientales a la atención de los encargados de formular políticas, sensibilizando al público en general, promoviendo ideas y enfoques innovadores, promoviendo la transparencia y luchando contra la corrupción en la adopción de decisiones ambientales. Dada la creciente globalización de las comunicaciones, hacen falta medios de comunicación independientes y objetivos, a todos los niveles, que contribuyan a sensibilizar al público y a desarrollar valores ambientales compartidos en la sociedad mundial. Los medios de comunicación pueden contribuir a la causa del desarrollo sostenible identificando cuestiones incipientes, sensibilizando al público y promoviendo medidas adecuadas. El PNUMA intensificará su asociación con organizaciones de la sociedad civil, incluidos los medios de comunicación, para alcanzar los objetivos del Programa 21.

58. Para velar por el fortalecimiento de la colaboración con las organizaciones no gubernamentales, el PNUMA patrocinó en Nairobi, en septiembre de 1999, una reunión con organizaciones no gubernamentales africanas encaminada a potenciar los vínculos de colaboración entre organizaciones no gubernamentales. Participaron en la reunión 35 delegados, en representación de varias organizaciones no gubernamentales de 20 países africanos. La reunión adoptó una declaración sobre el papel de las organizaciones no gubernamentales en el siglo XXI, que se aportó a la Conferencia de Seúl sobre organizaciones no gubernamentales. En octubre de 1999, el PNUMA participó activamente en la Conferencia de Seúl, a la que asistieron más de 1.000 organizaciones no gubernamentales. El PNUMA patrocinó la asistencia de varias organizaciones no gubernamentales africanas en la reunión de Seúl. Basándose en la declaración adoptada en Nairobi, la Conferencia de Seúl adoptó la Declaración del Milenio de Seúl, que se dirige a los gobiernos, a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional y expone en líneas generales el compromiso de las organizaciones no gubernamentales. El resultado de la Conferencia fue un hito importante que precedió al Foro del Milenio de organizaciones no gubernamentales celebrado en mayo de 2000.

59. El PNUMA cooperó con el Comité Olímpico Internacional en la Tercera Conferencia Mundial sobre Deporte y Medio Ambiente celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en octubre de 1999, donde se debatió un Programa 21 para el Movimiento Olímpico. El Programa 21 se hará público en Sydney (Australia) en el curso de los Juegos Olímpicos de 2000.

60. En materia de industria y medio ambiente (cap. 30), el PNUMA ha estado trabajando con el sector industrial y con asociaciones mercantiles para promover la producción menos contaminante y dar orientaciones sobre control de la contaminación industrial y sobre iniciativas ambientales voluntarias. Entre estas últimas cabe mencionar las siguientes:

- a) La Iniciativa sobre Instituciones Financieras;
- b) La Iniciativa sobre la Industria del Seguro;
- c) La Iniciativa sobre Empresas de Viajes en Grupo para el Desarrollo del Turismo Sostenible;
- d) Una Iniciativa sobre Telecomunicaciones;
- e) La Iniciativa sobre Presentación de Informes Mundiales;

f) La Iniciativa del Pacto Mundial del Secretario General de las Naciones Unidas, a la que el PNUMA contribuye activamente;

g) La Promesa de Contribución Voluntaria para la Protección de la Capa de Ozono.

También se invitó a representantes de trabajadores y sindicatos a participar en foros de desarrollo de políticas y cursos prácticos de creación de capacidad organizados por el PNUMA para abordar cuestiones ambientales pertinentes.

61. Por medio de su programa para la infancia y la juventud, el PNUMA ha estado promoviendo la conciencia ambiental entre los jóvenes (cap. 25). Entre esas actividades cabe señalar el desarrollo de información y materiales ambientales para jóvenes, y campañas de sensibilización y conferencias para niños. En reconocimiento del papel de la mujer en la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, las actividades del PNUMA y sus proyectos se diseñan en forma que tiene debidamente en cuenta elementos de género (cap. 24).

62. El PNUMA sigue también estableciendo vínculos mediante redes con las comunidades científica y técnica, con miras a aumentar la calidad de la información y la evaluación ambiental y la eficacia de la ordenación del medio ambiente (cap. 31). A fin de fomentar la participación de autoridades locales en el buen gobierno ambiental, el PNUMA ha estado colaborando con otras organizaciones asociadas, como el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) en la promoción de buenas prácticas ambientales y la difusión de conocimientos conexos (cap. 28).

C. Medios de ejecución

63. Por lo que respecta a los medios de ejecución del Programa 21 a que se hace referencia en su sección IV, los programas del PNUMA están diseñados para integrar plenamente esos medios en las actividades derivadas de su mandato.

1. Recursos y mecanismos de financiación: el Fondo para el Medio Ambiente Mundial

64. En lo tocante a los recursos y mecanismos de financiación (cap. 33), el PNUMA ha puesto sus conocimientos especializados en la esfera del medio ambiente a disposición de las instituciones financieras multilatera-

les, en particular por lo que respecta a las actividades de creación de capacidad. Como organismo de ejecución del FMAM, el PNUMA contribuye a la aplicación del capítulo 33. Para velar por la complementariedad entre las actividades del FMAM y las de los organismos de ejecución, en la tercera reunión del Consejo del FMAM, celebrada en Washington, D.C., en mayo de 1999, se aprobó un plan de acción que consistía en un enfoque estratégico de la integración de las cuestiones ambientales mundiales en los programas ordinarios de los organismos de ejecución del FMAM. En junio de 1999, para velar por la aplicación de un enfoque coordinado e integrado a la ejecución del plan de acción, el PNUMA estableció el Comité de Coordinación del Programa PNUMA/FMAM, presidido por el Director Ejecutivo Adjunto. En octubre de 1999, el Comité estudió ciertas actividades a efectos de su inclusión en el programa de trabajo del PNUMA para 2000–2001. Esas actividades abarcan la evaluación, la protección de la capa de ozono, la diversidad biológica, la seguridad de la biotecnología, la degradación de la tierra, las aguas internacionales, las sustancias tóxicas persistentes y cuestiones intersectoriales. Además, el Consejo del FMAM estableció y aprobó en diciembre de 1999 la Asociación Estratégica PNUMA/FMAM. En el marco de la Asociación Estratégica se aprobaron actividades iniciales por valor de 1,3 millones de dólares en el ejercicio presupuestario 2000, incluidas actividades estratégicas como el establecimiento de un servicio de intercambio de información sobre transferencia de tecnología y conocimientos especializados y un foro interactivo sobre cuestiones ambientales mundiales.

65. En el marco del plan de acción, el PNUMA y el FMAM promovieron entre enero de 1999 y marzo de 2000 un programa de trabajo que englobaba:

- a) Cinco proyectos de gran magnitud con un costo de 50,7 millones de dólares, incluidos 29,12 millones de dólares de financiación del FMAM;
- b) Diez proyectos de magnitud media con un costo de 7 millones de dólares;
- c) Catorce proyectos del Fondo para la Elaboración de Proyectos, de categoría B, con un costo de 5,15 millones de dólares;
- d) Trece proyectos del Fondo para la Elaboración de Proyectos, de categoría A, con un costo de 0,32 millones de dólares;

e) Una actividad de habilitación en relación con el cambio climático, con un costo de 0,175 millones de dólares.

2. Tecnologías ecológicamente racionales

66. El PNUMA, por medio de su Centro Internacional de Tecnología Ambiental, difunde sistemáticamente información y conocimientos relacionados con esa tecnología y promueve su utilización (cap. 34). El Centro, con sede en Osaka y Shiga, sigue promoviendo el uso de tecnologías ambientalmente adecuadas para tratar cuestiones relacionadas con el agua dulce y la ordenación urbana. Con esa finalidad, la base de datos para el intercambio de información sobre tecnologías ecológicamente racionales denominada “MaESTro” se está complementando con diversas tecnologías para la ordenación de los recursos hídricos. También se organizó un simposio internacional sobre uso eficiente del agua en ciudades, opciones tecnológicas para la recogida de agua de lluvia, reciclado del agua, y control de filtraciones y eficiencia en la utilización de los recursos hídricos. Se publicaron diversos documentos técnicos, por ejemplo sobre la ordenación de lagos y embalses, tecnologías sin excavación de zanjas, aumento del agua potable, control de pluviales y tratamiento de aguas residuales. Actualmente se está preparando un programa para ciudadanos en colaboración con organizaciones no gubernamentales y autoridades locales, utilizando el Lago Biwa, en el Japón, como estudio monográfico.

67. El PNUMA organiza y gestiona varios mecanismos de intercambio de información relacionados con la industria y la transferencia de tecnología. Entre ellos cabe mencionar el servicio de intercambio de información AcciónOzono; el servicio internacional de información sobre producción menos contaminante; y MaESTro, que trata de satisfacer las necesidades prioritarias que se reflejan en los convenios ambientales y que son identificadas por los gobiernos, especialmente en los países menos adelantados de África y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

3. Mecanismos ambientales nacionales y cooperación internacional

68. El PNUMA ha ayudado a países en desarrollo a crear sus mecanismos nacionales para la protección del medio ambiente, y a esos efectos ha coordinado la cooperación internacional, por ejemplo para el desarrollo de legislación e instituciones ambientales nacionales (cap. 37). En cooperación con gobiernos donantes y

organizaciones asociadas, el PNUMA desempeña numerosas actividades de creación de capacidad destinadas a catalizar la adopción de medidas en la esfera del medio ambiente. Esas actividades abarcan campos como la evaluación ambiental, la tecnología y la ordenación del medio ambiente, el desarrollo de políticas, el desarrollo de legislación e instituciones ambientales nacionales y la promoción de la aplicación de los convenios ambientales.

4. Instrumentos jurídicos internacionales

69. El PNUMA sigue tomando la iniciativa en la elaboración de instrumentos jurídicos internacionales y mecanismos conexos en la esfera del medio ambiente (cap. 38). Las actividades del PNUMA en este campo se han basado en su programa estratégico a largo plazo, el Programa para el Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental (Programa de Montevideo). Como se indica en el cuerpo principal del presente informe, el PNUMA inició, en la segunda mitad de 1999, un proceso para la preparación de un nuevo programa estratégico para el desarrollo y examen periódico del derecho ambiental para el primer decenio del siglo XXI (Programa de Montevideo III).

70. Entre los recientes logros y contribuciones en materia de elaboración de instrumentos jurídicos internacionales cabe citar los siguientes:

a) Adopción del Convenio de Rotterdam sobre la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional;

b) Nuevos progresos en la elaboración de un instrumento mundial jurídicamente vinculante sobre contaminantes orgánicos persistentes;

c) Prestación de asistencia jurídica a la secretaría de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) para la elaboración de un marco jurídico regional sobre contaminación atmosférica transfronteriza, especialmente la derivada de la calima y los incendios forestales;

d) Prestación de apoyo jurídico para la elaboración e iniciación del Programa Ambiental del Mar Caspio, particularmente mediante el fomento de la negociación del Convenio del Mar Caspio;

e) Apoyo a la Conferencia de las Partes y a la secretaría del Convenio de Basilea para la adopción del Protocolo sobre responsabilidad e indemnización por

daños resultantes de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos;

f) Apoyo a la Conferencia de las Partes y a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para la adopción del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología;

g) Apoyo para la ulterior elaboración de convenios y protocolos sobre mares regionales y planes de acción conexos.

71. En el contexto del Programa de Montevideo y en relación con los procedimientos para evitar y solucionar controversias, el PNUMA preparó un estudio sobre la materia con ayuda de un grupo de especialistas en derecho. El estudio sobre "Evitación y solución de controversias en el derecho ambiental internacional" se presentó al Consejo de Administración en su 20º período de sesiones, y el Consejo tomó nota de él con reconocimiento.

5. Vínculos y coordinación entre convenios

72. Como se indica en el cuerpo principal del informe, el PNUMA, en colaboración con varias secretarías de convenios, ha prestado asistencia para la aplicación de los acuerdos ambientales regionales y mundiales existentes y la elaboración de nuevos protocolos en el marco de esos instrumentos. El PNUMA presta servicios de secretaría a muchos convenios ambientales multilaterales, y las actividades de esas secretarías han estado estrechamente vinculadas con las actividades del programa del PNUMA. Habida cuenta del número creciente de convenios y protocolos en la esfera del medio ambiente, el PNUMA ha centrado su atención en los vínculos y sinergias entre las cuestiones abordadas por diversos convenios y ha puesto en marcha medidas encaminadas a aumentar la coherencia y la sinergia entre los regímenes establecidos por esos convenios.

73. El primer informe de evaluación de los vínculos, titulado *Protecting our Planet-Securing our Future: Links among Global Environmental Issues and Human Needs* y preparado en colaboración con el Banco Mundial, la OMS y la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA) de los Estados Unidos, se publicó en junio de 1999 para poner de relieve en todo el mundo los vínculos entre las cuestiones ambientales mundiales y las necesidades humanas. En octubre de 1999, el PNUMA organizó en Bonn una reunión para la reconstitución del Grupo de Expertos sobre vínculos a la que asistieron representantes de la Convención sobre

el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y el Protocolo de Montreal. En la reunión, los participantes estudiaron la forma de dar seguimiento al primer informe de evaluación de los vínculos, y concluyeron que la segunda evaluación podía realizarse como componente de la Evaluación de Ecosistemas Milenio.

74. A fin de determinar la orientación que el PNUMA debía adoptar para promover sinergias en el trabajo científico y técnico de los convenios ambientales, el PNUMA organizó en Bonn, en octubre de 1999, la primera reunión consultiva de los órganos subsidiarios científicos y técnicos y las secretarías de convenios ambientales. La reunión, en la que participaron representantes de convenios ambientales multilaterales mundiales y regionales, identificó posibles esferas de colaboración entre esos convenios en temas como la evaluación, el comercio y la simplificación de los informes nacionales.

6. Cumplimiento y aplicación

75. Con miras a promover la eficacia de los tratados ambientales internacionales existentes, el PNUMA ha iniciado actividades en pro del cumplimiento y la aplicación de esos tratados. El PNUMA convocó en Ginebra, en julio de 1999, con apoyo de Alemania, el Canadá, el Japón y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, un curso práctico sobre cumplimiento y aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales. Asistieron al curso práctico 49 expertos de países desarrollados y en desarrollo y países con economías en transición procedentes de los sectores de aplicación de la ley, aduana, policía y ministerio público. El curso práctico se centró en el Convenio de Basilea, la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres y los tratados sobre el ozono (el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal). Representantes de las secretarías de los convenios, la Organización Internacional de Policía Criminal —Interpol— y la Organización Mundial de Aduanas participaron como especialistas y moderadores en tres grupos de trabajo establecidos para estudiar problemas específicos de tráfico y comercio ilícito relacionados con cada uno de los tres convenios. En breve plazo se difundirá una publicación en dos volúme-

nes que reflejará los resultados del curso práctico. Después de la reunión se designó un funcionario superior y se estableció en el PNUMA una dependencia de aplicación para tratar cuestiones relacionadas con la aplicación de la ley. También se preparó un proyecto de directrices para la cooperación a nivel nacional, regional y mundial, que fue examinado en una primera reunión de un grupo de trabajo de expertos celebrada en Ginebra en diciembre de 1999. Tanto el informe de la reunión como el proyecto de directrices han sido objeto de comentarios por parte de los gobiernos, y se están analizando a efectos de su ulterior examen en fechas más avanzadas del año 2000.

Notas

^a *Documentos Oficiales de Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*; vol. XVII (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.84.V.3), documento A/CONF.62/122.

^b Véase el *Acta Final en que se incorporan los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales, Marrakech, 15 de abril de 1994* (publicación de la secretaría del GATT, número de venta: GATT/1994-7).